

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO TIPOLOGIA VIVERES Y ABARROTÉS, LICORES E INSUMOS DE ASEO.**

**OBJETO: SUMINISTRO DE LOS ARTICULOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO APROBADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACIÓN ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTADER**

**FUNDACIÓN SOCYA**

**GRAMALOTE - NORTE DE SANTADER  
08 DE MARZO DE 2023**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.1. INTRODUCCIÓN:**

En el marco del contrato de consultoría No. FA-CD-I-S 340 DE 2019, suscritos entre el Fondo Adaptación y la Fundación Socya, cuyo objeto es *“Desarrollar las actividades necesarias para estructurar, implementar, acompañar y realizar la asistencia técnica de los emprendimientos y proyectos productivos que operarán en el municipio de Gramalote durante las fases de traslado y postraslado en el marco del Plan de Reasentamiento”*, se requiere que la Fundación Socya, como consultor y encargado de la reactivación económica del Municipio, adelante un proceso de compras y adquisición de bienes y servicios, para lo cual a través del presente documento se establecerán los criterios y disposiciones generales necesarios para la selección de proveedores y se definirá el procedimiento para realizar las compras de bienes o servicios de manera confiable y eficiente.

**1.2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN SOCYA**

La Fundación Socya es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 35663 del 29 de diciembre de 1987, expedida por la Gobernación de Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 14 de febrero de 1997, en el libro 1º, bajo el No. 779. La Fundación fue creada con el fin de integrar el sector público y privado, para generar transformaciones sostenibles, atendiendo los retos sociales y ambientales del país.

**1.3. OBJETO**

El proveedor o proponente seleccionado estará encargado de realizar el “Suministro de los artículos requeridos para la implementación de los planes de negocio aprobados en el marco del proyecto de reactivación económico del municipio de Gramalote Norte de Santander”

**1.4. ALCANCE**

En virtud de la ejecución del objeto contractual, el proveedor o proponente seleccionado deberá realizar la entrega y suministro a título de venta de los ítems requerido para la implementación de los planes de negocio activos en el marco del proyecto de reactivación económica del municipio de Gramalote, específicamente los que se describen en la siguiente tabla:

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
1	88	GASEOSA COCACOLA 3 LT X 6 U/D	SIX PACK	12
2	89	GASEOSA COCACOLA 1.5 LT X 12 U/D	BANDEJA	12
3	90	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12 U/D	BANDEJA	12
4	778	CHORIZO RANCHERA UNIPACK 60GR	UNIDAD	12
5	779	CHORIZO RANCHERA 520GR	UNIDAD	12
6	780	CHORIZO RICA 1000GR	PAQUETE	12
7	781	CHORIZO RICA TRIPACK	PAQUETE	12
8	782	CHORIZO TERNERA ZENU 235GR	PAQUETE	12
9	783	CHORIZO TERNERA PARPACK 110GR	PAQUETE	12

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
10	784	JAMON PIETRAN BLOQUE DE 1000 GRAMOS	UNIDAD	12
11	785	JAMON SANDUCHE ZENU 230 GR	PAQUETE	12
12	786	JAMON SANDUCHE ZENU 450GR	PAQUETE	12
13	787	MORTADELA TRADICIONAL ZENU 250GR	PAQUETE	12
14	788	MORTADELA RICA 450 GR	PAQUETE	12
15	789	SALCHICHON CERVEZERO RICA 950GR	UNIDAD	12
16	790	SALCHICHON CERVEZERO ZENU 1,2K	UNIDAD	12
17	791	SALCHICHON POLLO ZENU 750 GR	UNIDAD	12
18	792	SALCHICHON TRADICIONAL ZENU 750GR	UNIDAD	12
19	793	SALCHICHON RICA 480GR	UNIDAD	12
20	794	CHORIZO PARRILLADA RICA 500GR	PAQUETE	12
21	795	SALCHICHA BIG POLLO XL	UNIDAD	12
22	797	SALCHICHA IDEAL RICA X 12 UNIDADES DE 611 GRAMOS	PAQUETE	12
23	798	SALCHICHA PERRO CALIENTE 240 GR	PAQUETE	12
24	799	SALCHICHA PERRO CALIENTE ZENU 480GR	PAQUETE	12
25	800	SALCHICHA SUPER PERRO ZENU 540GR	PAQUETE	12
26	801	SALCHICHA SUPER PERRO ZENU 150GR	PAQUETE	12
27	802	SALCHICHA TRADICIONAL ZENU 225 GR	PAQUETE	12
28	803	SALCHICHA ZENU POLLO 250 GR	PAQUETE	12
29	804	SALCHICHA RANCHERA 230 GR	PAQUETE	12
30	805	SALCHICHA RANCHERA 430GR	PAQUETE	12
31	806	LECHE COLANTA 900ML	UNIDAD	12
32	807	LECHE LA MEJOR DE 450 ML	UNIDAD	12
33	808	AVENA CANELA BOLSA 180ML	PAQUETE	2
34	809	CREMA DE LECHE UHT BO 180ML	UNIDAD	10
35	810	YOGURT 200ML	PAQUETE	12
36	813	SALCHICHON FINO ECONOMICO X250GR	UNIDAD	12
37	814	HARINA PAN 1000GR	FARDO*20	2
38	815	AREPASAN 1000GR	FARDO*20	2
39	816	HARINA DE TRIGO ROBINSON LEUDANTE 1000GR	FARDO*10	2
40	817	HARINA DE TRIGO ROBINSON TRADICIONAL 1000GR	FARDO*10	2
41	818	SAL REFISAL *1000GR	UNIDAD	20
42	819	MANTEQUILLA GUSTOSITA X 4 UNIDADES DE 125 GRAMOS	PAQUETE DE 4 BARRAS	6
43	820	MAYONESA FRUCO 85GR	CAJA	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
44	821	MAYONESA IDEAL 450GR	UNIDAD	40
45	822	MAYONESA NAPOLI 450GR	UNIDAD	40
46	823	SALSA DE TOMATE 4000GR NONA PEPA BOLSA	UNIDAD	26
47	824	MAYONESA 3350 GR AMERICANA NONA PEPA BOLSA	UNIDAD	26
48	825	MOZTAZA 4000 GR CLASICA NONA PEPA BOLSA	UNIDAD	16
49	826	MERMELADA PIÑA GALON PRADERA	UNIDAD	16
50	827	PAN HAMBURGUERA *12 JOHAN	PAQUETE	20
51	828	PAN TAJADO JOHAN	PAQUETE	20
52	829	PAN TAJADO GUADALUPE INTEGRAL	PAQUETE	21
53	830	PAN SUPER PERRO *12	PAQUETE	21
54	1271	CHOCOLATES FERRERO ROCHER X 16 UNIDADES 200 GR	UNIDAD	6
55	1272	CHOCOLATES FERRERO ROCHER X 8 UNIDADES 100 GR	UNIDAD	10
56	2285	CAJA DE OASIS PEQUEÑO X 48 UNIDADES	UNIDAD	3
57	2676	SALIDAS DE BAÑO PARA DAMA TELA TOALLA	UNIDAD	12
58	2677	SALIDAS DE BAÑO PARA CABALLERO TELA TOALLA	UNIDAD	12
59	2959	SALCHICHA DELICHIS X26 UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	8
60	2961	JAMON DE PIERNA TAJADO- ENTREGA 1	KILO	1
61	2962	QUESO DOBLE CREMA TAJADO - ENTREGA 1	KILO	1
62	2963	PAN DE HAMBURGUESA X 11 UNID. MARCA JOAN - ENTREGA 1	PAQUETE	12
63	2964	PAN DE PERRO MEDIANO X 21 UNID. MARCA JOAN - ENTREGA 1	PAQUETE	8
64	2965	PAN SUPER PERRO X 10 UNID. MARCA JOAN - ENTREGA 1	PAQUETE	8
65	2970	CONOS DE ALUMINIO METALICOS PARA HAMBURGUESA X50 UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	16
66	2974	PAPEL ALUMINIO X 40MTS - ENTREGA 1	ROLLO	20
67	2975	HUEVOS DE COODORNIZ X 24UNID - ENTREGA 1	CARTON	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
68	2976	ACEITE X 5 LITROS - ENTREGA 1	GARRAFA	24
69	2977	SERVILLETAS X 100UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	24
70	2978	PALILLOS X100 UNID - ENTREGA 1	CAJAS	24
71	2979	CARNE DE RES REDONDA O CHATA EN FILETE - ENTREGA 1	KILOS	15
72	2980	PECHUGA DE POLLO ENTERA - ENTREGA 1	KILOS	50
73	2981	CARNE MOLIDA - ENTREGA 1	KILOS	22
74	2982	CARNE DE CERDO LOMO EN FILETE - ENTREGA 1	KILOS	15
75	2983	VASOS DESECHABLES TRANSPARENTES 7ONZ X 50UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	24
76	2987	MAYONESA NATUCAMPO LIGERA GALON- ENTREGA 1	UNIDAD	10
77	2988	PIÑA TROPICAL GALON-ENTREGA 1	UNIDAD	3
78	2989	SALSA DE TOMATE NONAPEPA GALON - ENTREGA 1	UNIDAD	6
79	2990	MOSTAZA TRADICIONAL - ENTREGA 1	KILOS	5
80	2991	PAPAS DE PERROS BUCARITA X 1000GR - ENTREGA 1	PAQUETE	3
81	2993	CHORIZO DE COCTEL X1000GR - ENTREGA 1	PAQUETE	6
82	2995	MAZORCA - ENTREGA 1	UNIDAD	18
83	2996	PAPA AMARILLA - ENTREGA 1	KILO	10
84	2997	PAPA UNICA - ENTREGA 1	KILO	200
85	2998	PAN CUBADO X 10UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	3
86	2999	PAN TAJADO MANTEQUILLA MARCA BIMBO - ENTREGA 1	PAQUETE	5
87	3000	MENTAS CHAO X 100UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	8
88	3001	SALCHICHA DELICHIS X26 UNID - ENTREGA 1	PAQUETE	8
89	3002	SALCHICHA RANCHERA X12 UNID - ENTREGA 2	PAQUETE	2
90	3003	JAMON DE PIERNA TAJADO - ENTREGA 2	KILO	1
91	3004	QUESO DOBLE CREMA TAJADO - ENTREGA 2	KILO	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
92	3005	PAN DE HAMBURGUESA X 11 UNID. MARCA JOAN - ENTREGA 2	PAQUETE	12
93	3006	PAN DE PERRO MEDIANO X 21 UNID. MARCA JOAN - ENTREGA 2	PAQUETE	8
94	3007	PAN SUPER PERRO X 10 UNID. MARCA JOAN - ENTREGA 2	PAQUETE	8
95	3008	CARNE DE RES REDONDA O CHATA EN FILETE - ENTREGA 2	KILOS	16
96	3009	PECHUGA DE POLLO ENTERA - ENTREGA 2	KILOS	50
97	3010	CARNE MOLIDA - ENTREGA 2	KILOS	22
98	3011	CARNE DE CERDO LOMO EN FILETE - ENTREGA 2	KILOS	15
99	3012	MAYONESA NATUCAMPO LIGERA GALON - ENTREGA 2	UNIDAD	10
100	3013	PIÑA TROPICAL GALON - ENTREGA 2	UNIDAD	3
101	3014	SALSA DE TOMATE NONAPEPA GALON - ENTREGA 2	UNIDAD	6
102	3015	MOSTAZA TRADICIONAL- ENTREGA 2	KILOS	5
103	3016	PAPAS DE PERROS BUCARITA X 1000GR - ENTREGA 2	PAQUETE	3
104	3018	CHORIZO DE COCTEL X1000GR - ENTREGA 2	PAQUETE	6
105	3020	MAZORCA - ENTREGA 2	UNIDAD	20
106	3021	PAPA AMARILLA - ENTREGA 2	KILO	10
107	3022	PAPA UNICA - ENTREGA 2	KILO	200
108	3023	PAN CUBADO X 10UNID - ENTREGA 2	PAQUETE	3
109	3024	PAN TAJADO MANTEQUILLA MARCA BIMBO - ENTREGA 2	PAQUETE	5
110	3025	MENTAS CHAO X 100UNID - ENTREGA 2	PAQUETE	8
111	4630	FARGO DE ARROZ ZULIA X 24	FARGO	5
112	4631	FARGO ARROZ LA RENTA X 24	FARGO	5
113	4632	FARGO DE AZUCAR DE KILO	FARGO	5
114	4633	MAYONESA SOBRE DE 125 GMS X24	CAJA	4
115	4634	SALSA ROJA SOBRE DE 125 GMS X24	CAJA	4
116	4635	DOÑA GALLINA 60 CUBOS POR CAJA	CAJA	4
117	4637	FARGO DE HARINA TRADICIONAL DE LIBRA X 24	FARGO	4

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
118	4638	FARGO DE HARINA TRADICIONAL DE KILO X 24	FARGO	4
119	4639	FARGO DE HARINA LEUDANTE 1000 GMS X10	FARGO	3
120	4640	FARGO DE HARINA PAN X 20 KILOS	FARGO	4
121	4641	FARGO DE HARINA AREPASAN X 20 KILOS	FARGO	4
122	4642	ACEITE CAJA LITRO X 12 UNIDADES	CAJA	5
123	4643	ACEITE CAJA 500 CC X 24 UNIDADES	CAJA	5
124	4644	PANELA CAJA DE 32 UNIDADES	CAJA	4
125	4645	MEDIA CAJA DE SALMON SURTIDOS DE 418 GRAMOS	CAJA	1
126	4646	SALSA ROSADA SOBRE X24	CAJA	2
127	4647	SALSA MOSTAZA SOBRE X24	SOBRE	2
128	4648	FRUTIÑO CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	3
129	4649	GUISAMAC X 12 UNIDADES	CAJA	2
130	4650	SAL REFISAL FARGO 20 KILOS	FARGO	4
131	4651	FARGO DE PASTA ESPAGUETI DORIA DE LIBRA X 9	FARGO	3
132	4652	FARGO DE PASTA MACARRON DORIA FULMINANTE DE LIBRA X 9	FARGO	3
133	4653	FARGO DE PASTA ESPAGUETTI DORIA DE 1000 GMS X9	FARGO	3
134	4654	FARGO DE PASTA MACARRON DORIA DE LIBRA X 9	FARGO	3
135	4655	AVENA DE LIBRA X24	FARGO	3
136	4656	PAPEL HIGIENICO ESCOTT 12 UNIDADES	BOLSAS	4
137	4657	PAPEL HIGIENICO ROSAL DOBLE HOJA X 12 UNIDADES	BOLSAS	4
138	4658	PAPEL HIGIENICO ROSAL DOBLE HOJA DE 4 UNIDADES	BOLSAS	6
139	4659	ESCOBAS	UNIDAD	24
140	4660	TRAPEROS	UNIDAD	12
141	4661	PALOS DE TRAPERO LARGO	UNIDAD	12
142	4662	PALOS DE ESCOBA	UNIDAD	12
143	4663	JABON DE BAÑO PROTEX X 12 UNIDADES	PAQUETE	2
144	4664	JABON REXONA DE 12 UNIDADES	PAQUETE	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
145	4665	JABON PALMOLIVE DE 12 UNIDADES	PAQUETE	2
146	4666	SHAMPOO SAVITAL X 20 SOBRES	CAJA	2
147	4667	SHAMPOO H&S 12 UNIDADES	CAJA	2
148	4668	SHAMPO PANTENE 18 UNIDADES	CAJA	2
149	4669	SHAMPO KONSIL 18 UNIDADES	CAJA	2
150	4670	JABON ORO CAJA X 25		4
151	4671	JABON FAB DE 125 GMS X 12 UNIDADES	CAJA	4
152	4672	JABON FAB DE 250 GMS X 12 UNIDADES	CAJA	4
153	4673	JABON FAB AK1 DE 500 GMS	BOLSAS	10
154	4674	AROMATIZANTE PARA PISO BOLSA CON DISPENSADOR(FABULOSO)	PAPELETA	20
155	4675	LIMPIDO CLORO DE 24 UNIDADES DE 100 ML	CAJA	2
156	4678	GASEOSA POOL PERSONAL PAQUETE X20 UNIDADES SABOR SURTIDO	PAQUETE	5
157	4679	GASEOSA COCACOLA 2.5 LITRO	SIXPAQ	5
158	4680	GASEOSA POSTOBON DE 3 LITROS	SIXPAQ	5
159	4681	GATORE X 12 UNIDADES	PAQUETE	3
160	4682	PONIMALTA DE LITRO X 15	SIXPAQ	3
161	4683	PONIMALTA DE MEDIO LITRO X 12 UNIDADES	SIXPAQ	2
162	4684	PONIMALTA PEQUEÑA PERSONAL X 30	SIXPAQ	3
163	4685	JUGO DE CAJA HIT X 24 UNIDADES	SIXPAQ	5
164	4688	OJILLA NARCO12 UNIDADES	TIRA	3
165	4689	CEPILLO DE DIENTES COLGATE X10	TIRA	5
166	4690	PRESTOBARBA JEELEP	TIRA	3
167	4691	GALLETA CLUB SOCIAL X PAQUETE X 12 UNIDADES	PAQUETE	10
168	4692	MAXCOCO CAJA X 8	CAJA	5
169	4693	GALLETA FESTIVAL PAQUETE X 12 UNIDADES	PAQUETE	6
170	4694	GALLETAS SALTIN X 6 TACOS	PAQUETE	5
171	4695	BOMBOON DE 24 UNIDADES	PAQUETE	5
172	4696	NESCAFE DE 170 GRAMOS	UNIDAD	8
173	4697	GOLD PEQUEÑO POR 24 UNIDADES	CAJA	2
174	4698	CHOCOLATINAS X 50 UNIDADES	CAJA	4
175	4699	NESCAFE X 48 UNIDADES PAPELETAS	CAJA	4



NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
176	4700	NESTUM SOBRE X 10 UNIDADES	CAJA	4
177	4702	DULCES PIPA DE CAFÉ X 100 UNIDADES	PAQUETE	4
178	4703	TRULULÚ DE 50 UNIDADES	PAQUETE	4
179	4704	LOKIÑO X 100 UNIDADES	PAQUETE	4
180	4705	NUCITA EN CREMA DE 12 UNIDADES	CAJA	5
181	4706	BOCADILLO DE HOJA , EN CAJA DE 18 UNIDADES	CAJA	4
182	4707	BOCADILLO COMBINADO DE 12 UNIDADES	CAJA	6
183	4708	BOBALOOK X 70 UNIDADES	PAQUETE	3
184	4709	CHOCLITOS X 12 UNIDADES	PAQUETE	6
185	4710	PAPA MARGARITA X 12 UNIDADES	PAQUETE	7
186	4711	CHITO YUPI GRANDE	UNIDAD	25
187	4712	CHITO YUPI PEQUEÑO	UNIDAD	25
188	4716	TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS X 30 UNIDADES	PAQUETE	10
189	4717	COLGATE TRIPLE AXION 22 ML X 12 UNIDADES	CAJA	5
190	4718	COLGATE TRIPLE AXION 60 ML X 12 UNIDADES	CAJA	5
191	4719	DESODORANTE BALANCE AZUL X 18 UNIDADES	CAJA	4
192	4720	DESODORANTE REXONA AZUL X 18 UNIDADES	CAJA	4
193	4721	SALCHICHA MANGUERA DE CARNE	KILO	4
194	4722	SALCHICHA MANGUERA DE POLLO	KILO	4
195	4725	CHORIZOS LA ESPECIAL BANDEJA X 15	BANDEJA	5
196	4726	CHORIZO ZENU BANDEJA X 8	BANDEJA	5
197	4727	JABON LAVA-PLATOS CREMA AXION 900 GRAMOS	UNIDAD	20
198	4728	JABON LÍQUIDO LAVAPLATOS AXION DE 400 ML	UNIDAD	20
199	4729	ATUN EN LATA EN LOMITOS EN ACEITE	UNIDAD	15
200	4730	ATUN EN LATA EN LOMITOS EN AGUA	UNIDAD	15
201	4731	CAFÉ SELLO ROJO DE 500 GMS	BOLSAS	10
202	4732	YOGOYOGO SABOR SURTIDOS X10	BOLSAS	10
203	4733	BONYOUR	UNIDAD	15

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
204	4734	SERVILLETAS FAVORITA X 200 UNIDADES	UNIDAD	15
205	4735	SERVILETA FAMILIA DE COCINA	UNIDAD	15
206	4736	ALPINITO X 4 UNIDADES	UNIDAD	10
207	4737	CAFÉ SELLO ROJO DE 50 GMS X10	UNIDAD	5
208	4738	JABON ORO CAJA X 20	CAJA	3
209	4739	JABON DERSA EN BARRA	UNIDAD	20
210	4740	JABON UNICO EN BARRA	UNIDAD	20
211	4741	CREMA PARA PEINAR NUTRIBELLA X12 UNIDADES	UNIDAD	3
212	4743	HARIAN DE TRIGO ROBIN DE KILO X10	FARGO	3
213	4744	LECHE LIQUIDA LA MEJOR DE LITRO	UNIDAD	30
214	4773	TOALLA SURTIDA TAMAÑO 90X180 TIPO B COLORES SURTIDOS	UNIDAD	6
215	6205	LECHE EN POLVOCOLANTA POR 25 KGMS	BULTO	6
216	6206	BASE PARA HELADOS	KILOGRAMOS	50
217	6207	ESENCIA DE MARACUYA CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	5
218	6208	ESENCIA DE AREQUIPE CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	5
219	6209	ESENCIA LECHE CONDENSADA POR 24 UNIDADES	CAJA	5
220	6210	ESENCIA DE MANTECADO POR 24 UNIDADES	CAJA	5
221	6211	ESENCIA DE RON CON PASAS POR 24 UNIDADES	CAJA	5
222	6212	ESENCIA DE COCO POR 24 UNIDADES	CAJA	5
223	6213	ESENCIA DE FRESA POR 24 UNIDADES	CAJA	5
224	6214	AZUCAR BLANCO POR 50 KILOGRAMOS	BULTO	5
225	6215	LECHE CONDENSADA POR 5 KILOGRAMOS	GARRAFA	15
226	6216	AREQUIPE POR 5 KILOGRAMOS	GARRAFA	15
227	6218	MANI MOLIDO	KILOGRAMOS	20
228	6219	LECHE LÍQUIDA LATTI POR 900 ML CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	20
229	6220	FRUTA MARACUYÁ	KILOGRAMOS	30
230	6221	FRUTA MORA	KILOGRAMOS	20

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
231	6222	QUESO DE PRENSA	KILOGRAMOS	20
232	6223	COCOS	UNIDAD	50
233	6225	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE DE 3 ONZAS POR 50 UNIDADES	PAQUETE	100
234	6226	BOCADILLO EN BARRA CAJA X 30 UNIDADES	CAJA	4
235	6408	COPITOS ARCOIRIS PAGUE 50 LLEVE 60UNDS	UNIDAD	12
236	7714	VASOS OSTER ECO PARA LICUADORA	UNIDAD	15
237	7716	VASOS PARA LICUADORA OSTER ORIGINALES	UNIDAD	10
238	7717	VASOS PARA LICUADORA BLAKANDEIKER RESISTENTES	UNIDAD	10
239	7720	VASOS PARA LICUADORA SAMURAI RESISTENTES AL FRIO Y CALOR	UNIDAD	12
240	7722	VASOS OPTIMIX SENCILLO	UNIDAD	10
241	8042	TOALLA HIGIENICA ESBELTA NORMAL X PAQUETE DE 10 UNIDADES	CAJA X 48 UNIDADES	2
242	8043	TOALLA HIGIENICA ELLAS NOCTURNA OFERTADA X 24 UNIDADES	PAQUETE	2
243	8102	CUÑETE CLORO ROPA COLOR.	CUÑETE	1
244	8134,2	PAPEL HIGIENICO FAMILIA MEGARROLLO X 12 ROLLOS	UNIDAD	3
245	10444	ARROZ	FARGO X 24 KG	8
246	10445	MACARRÓN	PAQUETE X 12 KG	8
247	10446	ESPAGUETTI	PAQUETE X 12 KG	8
248	10447	ACEITE	CAJAS X 12 LTS	8
249	10448	AZUCAR	FARGO X 24 KG	8
250	10449	CEBADA	FARGO X 12 KG	8
251	10450	HARINA DE TRIGO	FARGO X 10	8
252	10451	HARINAPAN	FARGO X 20 KG	8
253	10452	FIDEOS	FARGO X 12 KG	8

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
254	10453	MAIZ BLANCO	FARGO X 12 KG	8
255	10454	GARBANZO	FARGO X 12 KG	8
256	10455	FRIJOLES	FARGO X 12 KG	8
257	10456	LENTEJAS	FARGO X 12 KG	8
258	10457	PANELA	CAJAS X 32 UND	8
259	10458	ARROZ PARTIDO	FARGO X 12 KG	8
260	10459	VINAGRE ROJO	CAJA X 24 UND	8
261	10460	SAL	FARGO X 20 KG	8
262	10461	SALSA DE TOMATE	CAJA X 24 UND	8
263	10462	MAYONESA	CAJA X 12 UND	8
264	10463	COLOR REY	CAJA X 12 UND	8
265	10464	CREMA DENTAL COLGATE TRIPLEACCIÓN X 60MG (SOLO PARA VIVERES Y ABARROTÉS)	PAQUETE X 12 UND	7
266	10465	PAPEL HIGIENICO ELITE DUO AMARILLO X 24 (SOLO PARA VIVERES Y ABARROTÉS)	PAQUETE X 24	7
267	10466	JABÓN AXIÓN DISCO X 130GR X 24 UND	PAQUETE X 24	8
268	10467	JABÓN UNICO PLUS LIMÓN ACTIVO X 280GR X 24 UND (SOLO PARA VIVERES Y ABARROTÉS)	PAQUETE X 24	7
269	10468	AROMATEL SRT X 180ML X 12UND (SOLO PARA VIVERES Y ABARROTÉS)	CAJA X 12 UND	7
270	10498	JABON AZUL X 5	UNIDAD	12
271	10511	VASOS MUGS	UNIDAD	12
272	10629	RON MEDELLIN 8 AÑOS 750ML X 12 UND	CAJA	1
273	10630	RON MEDELLIN 8 AÑOS 350ML X 24 UND	CAJA	1
274	10631	RON CALDAS 8 AÑOS 750ML X 12 UND	CAJA	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
275	10632	RON CALDAS 8 AÑOS 350ML X 24 UND	CAJA	1
276	10633	RON CALDAS 8 AÑOS 1750ML X 6 UND	CAJA	1
277	10634	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO 750 X 20 UND	CAJA	1
278	10635	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO 350 X 30 UND	CAJA	1
279	10636	CERVEZA CORONA 355*24 UND NO RENORTABLE	CAJA	6
280	10637	CERVEZA CORONA 277*24 UND NO RENORTABLE	CAJA	8
281	10638	PACK CERVEZA CLUB COLOMBIA X 24 UNIDADES	PACK	8
282	10639	PACK CERVEZA AGUILA X 24 UNIDADES	PACK	8
283	10640	PACK CERVEZA HEINEKEN X 24 UNIDADES	PACK	8
284	10641	PACK CERVEZA POKER X 24 UNIDADES	PACK	8
285	10642	BUCHANANS DELUXE 750 X 12 UND	CAJA	1
286	10643	OLD PARR 750 X 12 UNIDADES	CAJA	1
287	10644	WHISKY CHIVAS 12 AÑOS 700 ML X12	CAJA	1
288	10645	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO GARRAFA X 6 UNIDADES	CAJA	1
289	10646	WHISK BLACK AND WHITE 700ML X 12 UNIDADES	CAJA	1
290	10647	PACK DE GATORADE X 12 UNIDADES	PACK	6
291	10648	PACK DE BOTELLA DE AGUA 300 ML X 24 UNIDADES	PACK	6
292	10649	GASEOSA COCACOLA 250 ML X 6 UNIDADES	PACK	6
293	10650	DETODIDO NATURAL X 6 UND 270 GR	PAQUETE	6
294	10651	DETODIDO PICANTE X 6 UND 270 GR	PAQUETE	6
295	10652	MANÍ SALADO X 25 G X 12 UNIDADES	PAQUETE	3
296	10653	MANÍ MOTO X 50 G X 12 UND	PAQUETE	5
297	10665	ARROZ X 24KILOS	FARDOS	5
298	10666	ARROZ X15 KILOS	FARDOS	5
299	10667	PASTAS DIANA SURTIDAS DE KILO	ARROBAS	3
300	10668	AZUCAR X 24KILOS	FARDOS	5
301	10669	SAL REFISAL X 20 KILOS	FARDOS	2
302	10670	SAL REFISAL X 30 LIBRAS	FARDOS	1
303	10671	HARINA PAN X 20KILOS	FARDOS	5
304	10672	AREPASAN X 20KILOS	FARDOS	5
305	10673	HARINA ROBINSON LEUDANTE X10KILOS	FARDOS	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
306	10674	HARINA ROBINSON TRADICIONAL X10KILOS	FARDOS	3
307	10675	ACEITE IDEAL X 12	CAJA	3
308	10676	ACEITE IDEAL 1/2 X24	CAJA	3
309	10677	ACEITE IDEAL 1/4 X	CAJA	3
310	10678	SALMON DE TOMATE X48	CAJA	1
311	10679	ATUN VIKINOJX48	CAJA	1
312	10680	LENTEJA X12KILOS	CAJA	1
313	10681	ARVEJA X12KILOS	CAJA	1
314	10682	FRIJOL SARAGOZO X 12	CAJA	1
315	10683	MAYONESA SOBREX24	CAJA	3
316	10684	MAYONESA X12 LA CONSTANSA	CAJA	1
317	10685	SALSA NEGRA X48	CAJA	1
318	10686	MANTEQUILLA POR CUBOS X4	CAJA	10
319	10687	PANELADAX60	CAJA	1
320	10688	PAPA X50KILOS	BULTO	1
321	10689	MAIZ ENTERO X50 KILOS	BULTO	1
322	10690	CAFÉ SELLO ROJO LIBRA X 12	PAQUETE	2
323	10691	CAFÉ SELLO ROJO 125GR KILO DE X8	KILO	10
324	10692	CAFÉ SELLO ROJO 50GR X 10	PAQUETE	7
325	10693	CAFÉ NESCAFE TRADICIONAL SOBRE1.5GR X100	CAJA	3
326	10694	CHOCOLATE CORONAX40	CAJA	3
327	10696	PAPEL HIGIENICO ROSALX48 FAMILIA	FARGOS	2
328	10697	PAPELHIGIENICO FAMILIA X12 PAQUETE DE 4	FARGOS	2
329	10700	SHAMPOO SAVITAL EN PAPELETA	CAJA	10
330	10701	SHAMPO H&S EN PAPELTA X12	TIRAS	20
331	10702	CREMA PARA PEINAR SAVILA EN PAPELETA	CAJA	5
332	10703	ACONDICIONADOR SAVITAL EN PAPELETA	CAJA	10
333	10704	NUTRIBELA 15	CAJA	15
334	10705	SHAMPOO SAVITAL	UNIDAD	10
335	10706	SHAMPOO HEAD & SHOULDERS 2 EN 1 375ML	UNIDAD	12
336	10714	JABON PALMOLIVE X12	PAQUETE	3
337	10715	JABON JONSONX12	PAQUETE	5
338	10717	DISCO DE AXION X24	CAJA	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
339	10718	JABON EN POLVO BONAROPA DE KILO X20	BULTO	3
340	10719	JABON EN POLVO 125GR DERSA X96	BULTO	2
341	10720	ESCOBAS CON PALO	DOCENA	2
342	10722	TRAPERO CON PALO	DOCENA	2
343	10724	PAPELERAS	DOCENA	2
344	10725	JABON UNICO PLUS LIMON X24	CAJA	2
345	10726	JABON DERSAX25	CAJA	2
346	10727	JABON PUROX25	CAJA	2
347	10728	CEPILLOS DE DIENTES COLGATE X 12	CAJA	3
348	10729	PRESTOBRABA DE 3 HOJILLA SIYK	TIRA	5
349	10730	PRESTOBRABA ORCA	TIRA	10
350	10731	ESPONJASX12 MATRILUK	TIRA	16
351	10733	AROMATEL X 180ML EN PAPELETA X36	CAJA	3
352	10734	FABULOSO X200 ML EN PAPELETA X72	CAJA	1
353	10735	LIMPIO X 24 DE 460ML	CAJA	2
354	10736	LIMPIO 2000ML X6	CAJA	5
355	10737	LIMPIO ROPA COLOR X24 460ML	CAJA	2
356	10738	TOALLA HIGUIENICAS NOSOTRAS INVESIBLE RAPIGEL	CAJA	1
357	10743	LUCKY STRIKE X20	TIRA	5
358	10744	PROTECTORES NOSOTRAS X120	CAJA	10
359	10747	SERVILLETAS X32	CAJA	1
360	10748	VASOS DESECHABLES 7 ONZAS X50UNIDADES	CAJA	1
361	10749	GASEOSAS POSTOBON DE 3 LITROS X 6	BANDEJA	5
362	10750	GASEOSAS POSTOBON DE 2.5LITROS X 8	BANDEJA	5
363	10753	GASEOSA POOL DE LITRO X 12	BANDEJA	5
364	10755	ANTIOQUEÑO DE 1/2	CAJAS	1
365	10756	RON CALDAS DE 1/2	CAJAS	1
366	10757	MAXCOCO X12 PAQUETES	CAJAS	1
367	10758	GALLETA FESTIVAL GRANDE FRESA X12	PAQUETE	5
368	10759	GALLETA FESTIVAL GRANDE LIMON X12	PAQUETE	5
369	10760	GALLETA FESTIVAL GRANDE CHOCOLATE X12	PAQUETE	5
370	10761	GALLETA OREO X 12	PAQUETE	5
371	10762	GALLETA CLUB SOCIAL X9	PAQUETE	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
372	10763	GALLETA SANTIN X 6 TACOS	PAQUETE	10
373	10764	NUCITA	CAJA	10
374	10765	GOL X24	CAJA	5
375	10766	CHOCOLATINA	CAJA	5
376	10767	CHOCORRAMO	UNIDAD	30
377	10768	GALA	UNIDAD	30
378	10769	BOMBOMBUN	PAQUETE	5
379	10770	BARRILETE	PAQUETE	5
380	10771	MENTA CHAO	PAQUETE	5
381	10772	CHOCOLATINA JET BLANCA X6	CAJA	10
382	10773	CHOCOLATINA JUMBO	CAJA	1
383	10774	PAPAS MARGARITA DE POLLO	PAQUETE	3
384	10775	DETODITO PICANTE	PAQUETE	3
385	10776	DETODITO NATURAL	PAQUETE	3
386	10777	DORITOS	PAQUETE	3
387	10781	AGUILA EN LATA X4SIXPACK	BANDEJA	8
388	10784	SALCHICHON DE POLLO FRIKOS 450GR PIMPOLLO	UNIDAD	12
389	10800	VASO OASIS, VIDRIO, LARGO, FONDO COLOR, LISO 387 CC	UNIDAD	1
390	10801	VASO CERVERCERO VIDRIO TURIN DE 665 CC	UNIDAD	6
391	10809	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZUCAR 375 ML X 30 UNIDADES	CAJA	3
392	10810	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO SIN AZUCAR 750 ML X 20 UNIDADES	CAJA	1
393	10811	RON VIEJO DE CALDAS 375 ML X 24 UNIDADES	CAJA	2
394	10812	RON VIEJO DE CALDAS 750 ML X 12 UNIDADES	CAJA	1
395	10813	AGUARDIENTE CRISTAL XS 375 ML X 30 UNIDADES	CAJA	2
396	10814	AGUARDIENTE CRISTAL XS 750 ML X 20 UNIDADES	CAJA	1
397	10815	CERVEZA CLUB COLOMBIA DORADA LATA 330 ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	4
398	10816	CERVEZA CLUB COLOMBIA ROJA LATA 330 ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	3



<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
399	10817	CERVEZA CLUB COLOMBIA NEGRA LATA 330 ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	3
400	10818	CERVEZA AGUILA LATA 330 ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	5
401	10819	CERVEZA POKER LATA 330 ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	4
402	10820	CERVEZA CORONA 355 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	2
403	10821	CERVEZA CORONITA 210 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	4
404	10822	CERVEZA BUDWEISER NR 250 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	3
405	10823	CERVEZA BUDWEISER LATA 269 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	3
406	10824	PONY MALTA LATA 330 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	2
407	10825	PONY MALTA PLASTICA 330 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	2
408	10826	PONY MALTA PLASTICA 200 CC X 30 UNIDADES	BANDEJA	2
409	10827	PONY MALTA PLASTICA 1 LT X 15 UNIDADES	BANDEJA	1
410	10828	PONY MALTA PLASTICA 2 LT X 6 UNIDADES	BANDEJA	2
411	10829	GASEOSA POSTOBON 400 ML X 12 UNIDADES	BANDEJA	2
412	10830	GASEOSA POSTOBON 1.5 LT X 8 UNIDADES	BANDEJA	1
413	10831	GASEOSA POSTOBON 3 LT X 6 UNIDADES	BANDEJA	1
414	10832	GASEOSA COCA COLA 250 ML X 12 UNIDADES	BANDEJA	2
415	10833	GASEOSA COCA COLA 400 ML X 12 UNIDADES	BANDEJA	1
416	10834	GASEOSA COCA COLA 1,5 LT X 12 UNIDADES	BANDEJA	1
417	10835	GASEOSA COCA COLA 3 LT X 6 UNIDADES	BANDEJA	2
418	10836	GASEOSA COCA COLA LATA 235 ML X 12 UNIDADES	BANDEJA	2

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
419	10837	JUGO HIT CAJA 200 ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	2
420	10838	JUGO HIT PLASTICO 500ML X 24 UNIDADES	BANDEJA	1
421	10839	JUGO HIT PLASTICO 1.5 LT X 6 UNIDADES	BANDEJA	1
422	10840	JUGO NECTAR VIDRIO 330 ML X 6 UNIDADES	BANDEJA	4
423	10841	COLA Y POLA LATA 330 CC X 24 UNIDADES	BANDEJA	1
424	10887	ARROZ 24 UND X KG	FARGO	6
425	10888	HARINA PAN	BULTO X 20	12
426	10889	HARINA LEUDANTE	BULTO X 10	5
427	10890	ACEITE 450 ML	CAJA X 24	5
428	10891	PASTAS ESPAGUETI 100 GRAMOS	PAQ X 12	5
429	10892	LECHE EN POLVO 800 GRAMOS	PAQ X 16	6
430	10895	AZUCAR 1000 GRAMOS	FARGO X 25	4
431	10896	GALLETAS CLUD SOCIAL	CAJA X 24	1
432	10897	ATUM	CAJA X 12	7
433	10898	SALSA DE TOMATE 1000 GRAMOS	CAJA X 12	4
434	10899	MAYONESA	CAJA X 12	1
435	10900	MANTEQUILLA 450 GRAMOS	CAJA X 18	1
436	10903	GASEOSA 2 LITROS	PAQUETE X 24	6
437	10904	ENERGIZANTES DE 400 ML	BANDEJA X 24	3
438	10905	GATORADE 400 ML	BANEJA X24	10
439	10906	JUGO HIT 400 ML	BANDEJA X 24	5
440	10907	AGUA 400 ML	BANDEJA X 24	4
441	10908	LENTEJA 1000	BULTO X 50	3
442	10909	FRIJOL 1000	BULTO X 60	3
443	10910	FAMILIA MEGA ROYO	BULTO X 24	6
444	10912	LIMPIDO 450 ML	CAJA X 24	2
445	10913	GASEOSA 3 LITROS	BANDEJA X 12	1
446	10914	GASEOSA PET 400 ML	BANDJA X 12	9
447	10915	AGUA 500 ML	BANDEJA X 24	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
448	10924	HARINA PAN X 1K (FARGO X 20)	FARGO	2
449	10925	HARINA AREPASAN X 1K ( FARGO X20)	FARGO	2
450	10926	HARINA ROBIN X 1K (FARGOX 20)	FARGO	2
451	10927	HARINA NIEVE 1K (FARGO X 20)	FARGO	2
452	10928	HARINA ROBIN SIMPLE 1K	BOLSA	2
453	10929	AZUCAR LA RENTA 1K (POR BOLSA DE 25KG)	FARGO	2
454	10930	SAL REFISAL 1K (POR BOLSA DE 25 KG)	BOLSA	2
455	10931	SAL REFISAL 500 GRS( BOLSA DE 12.5KG)	BOLSA	2
456	10932	ARROZ ZULIA 500GR (FARGO X 25KG)	FARGO	2
457	10933	ARROZ ZULIA 1K (FARGO X 25KG)	FARGO	2
458	10934	ACEITE X 900ML LA RENTA SOYA ( CAJA X 12)	CAJA	2
459	10935	ACEITEX 450 ML LA RENTA SOYA (CAJA X 24)	CAJA	2
460	10936	ACEITE X 2,700 ML LA RENTA SOYA (CAJA X 12)	CAJA	2
461	10937	CAFÉ SELLO ROJO X 125GRS( X UNIDAD)	UNIDAD	25
462	10938	CAFÉ SELLO ROJO X 250GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	25
463	10940	AVENA DON PANCHO HOJUELAS 180GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
464	10941	AVENA DON PANCHO HOJUELAS 600GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
465	10942	ATUN SOBERANA ACEITE ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
466	10943	ATUN SOBERANA AGUA ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
467	10944	ATUN VIKINGO RAYADO ACEITE ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
468	10945	SARDINA EN TOMATE GRANDE (X UNIDAD)	UNIDAD	20
469	10946	SARDINA EN TOMATE PEQUEÑA ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
470	10947	MAIZ TIERNNO SAN JORGE 600GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
471	10948	SALCHICHA ENLATADA ZENU 150GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
472	10949	SALCHICHA ZENU 150GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	15

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
473	10950	SALCHICHA MANGUERA AVICAMPO 1K ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
474	10951	FIDEOS DIANA 1K ( ARROBA)	ARROBA	2
475	10952	FIDEOS PUGLIESE 1K ( ARROBA)	ARROBA	2
476	10953	MACARRON PUGLIESE 1K ( ARROBA)	ARROBA	2
477	10954	ESPAGUETY PUGLIESE 1K ( ARROBA)	ARROBA	2
478	10955	LENTEJA X 500GRS ( ARROBA)	ARROBA	2
479	10956	FRIJOL ZARAGOZA X 500GRS (ARROBA)	ARROBA	2
480	10957	ALVERJA X 500GRS (ARROBA)	ARROBA	2
481	10958	CARAOTA X 500GRS (ARROBA)	ARROBA	2
482	10959	CEBADA X 500GRS (ARROBA)	ARROBA	2
483	10960	GARBANZO 500GRS (ARROBA)	ARROBA	2
484	10961	MAIZENA FECULA MAIZ 90GRS (X UNIDAD)	UNIDAD	10
485	10962	SALSA DE TOMATE SAN JORGE 1K (X UNIDAD)	UNIDAD	10
486	10963	MAYONESA SAN JORGE 1K ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
487	10964	CHOCOLATE PASTILLA CORONA 1000GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
488	10965	GALLETA SALADA SALTIN NOEL 300GRS ( CAJA X 5 TACOS)	CAJA	3
489	10966	COLOR EL REY 55GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
490	10967	COMINO EL REY 55GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
491	10968	CANELA EL REY 11GRS ( X UNIDAD )	UNIDAD	24
492	10969	SALSA DE AJÍ PICANTE LA CONSTANCIA 100 GRS (X UNIDAD)	UNIDAD	10
493	10970	GELATINA SURTIDA GELHADA 40GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	15
494	10972	COMPOTA SAN JORGE SURTIDA ( BANDEJA X 24)	BANDEJA	2
495	10973	SALSA INGLESA LA CORUNA 155ML (X UNIDAD)	UNIDAD	10
496	10974	SALSA SOYA LA CORUNA 180G ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
497	10975	SALSA PARA CARNES LA CORUNA 180G( X UNIDAD)	UNIDAD	10

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
498	10976	SALSA DE AJO LA CORUNA 180G ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
499	10977	SALSA BBQ LA CORUNA 290G ( X UNIDAD )	UNIDAD	10
500	10978	SALSA NEGRA LA CORUNA 155ML ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
501	10979	SALSA TERIYAKI LA CORUNA 200GC( X UNIDAD)	UNIDAD	10
502	10980	VINAGRE BLANCO ALFRESCO 1000CC ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
503	10981	CALDO DE GALLINA MAGGI 48 UNDC( X 12 UNIDAD)	UNIDAD	3
504	10982	MARGARINA SABRINA BARRA 125GRS ( CAJA X 20 DISPLAY )	CAJA	1
505	10983	DURAZNO ENLATADO MITADES 820GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	10
506	10984	FRIOLES ENLATADOS ZENU X 220GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	15
507	10985	ALBERJA CON ZANAHORIA ENLATADA 300GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	15
508	10986	ALBERJA ZENU ENLATADA X 600GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	15
509	10987	PAPEL FAMILIA MEGAROLLO ( BULTO X48)	BULTO	2
510	10988	PAPEL HIGIENICO FAMILIA ( BULTO X 48)	BULTO	2
511	10990	PROTECTORES NOSOTRAS X 120 (CAJA)	CAJA	3
512	10991	LIMPIDO JGB X 460 (CAJA X24)	CAJA	2
513	10992	LIMPIDO NORSAN X 2000CC (CAJA X6)	CAJA	4
514	10993	FABULOSO X 200ML -(CAJA X12)	CAJA	4
515	10994	AROMATEL X180ML ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
516	10995	AROMATEL X 400ML ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
517	10996	LIMPIA PISO NORSAN 1L	CAJA	3
518	10997	LIMPIA PISO AZUL KLEAM X 200ML ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
519	10998	JABON SUPREMO 300GRS (CAJAX 48)	CAJA	2
520	11003	SERVILLETA FAMILIA PRACTIDIARIA-PAQUETE	PAQUETE	2
521	11004	DETERGENTE AK 180 GRS-PACAX12	PACA	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
522	11005	DETERGENTE AK 450GRS-PACA X12	PACA	2
523	11007	DETERGENTE AK 3000GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	6
524	11008	CREMA LAVA AK LOZA 220GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
525	11009	CREMA LAVA AK LOZA 500GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
526	11011	TOALLAS HUMEDAS PEQUEÑIN X 63 ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
527	11012	TOALLAS HUMEDAS PEQUEÑIN X 110 ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
528	11013	DETERK FLORAL 450GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
529	11014	DETERK FLORAL 950GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
530	11015	DETERGENTE FAB 450GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
531	11016	DETERGENTE FAB 800GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	24
532	11017	CREMA DENTAL FORTIDENT 60ML ( X UNIDAD)	UNIDAD	30
533	11019	JABON PROTEX 120GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	30
534	11020	JABON CAREY X 110GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	30
535	11026	JABON BARRA DE COCO 180GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
536	11027	JABON BARRA PURO FUERZA AZUL 235GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
537	11028	JABON EN BARRA DERSA 250GRS ( X UNIDAD)	UNIDAD	20
538	11035	PONY LEONA 200CC-6PACK	PACK	4
539	11036	PONY MALTA 1.5L-6PACK	PACK	6
540	11037	PONY MALTA MINI-6PACK	PACK	4
541	11038	PONY MALTA 1L-6PACK	PACK	3
542	11039	PONY MALTA 2L-6PACK	PACK	5
543	11040	COCACOLA MEGA 3L 6PACK	PACK	5
544	11041	PEPSI 2.5L-6PACK	PACK	5
545	11042	MANZANA POSTOBON 2,5L-6PACK	CAJA	5
546	11043	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO 750ML-CAJA	CAJA	1
547	11044	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO MEDIACAJA-CAJA	CAJA	1
548	11045	RON CALDAS 750ML-CAJA	CAJA	1
549	11046	RON CALDAS MEDIA-CAJA	CAJA	1
550	11047	OLD PARD 750ML-CAJA	CAJA	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
551	11048	GALLETAS DUCALES TACO-CAJA	CAJA	2
552	11049	GALLETAS FESTIVAL 12X4-CAJA	CAJA	2
553	11050	GALLETA FESTIVAL 12X6-CAJA	CAJA	2
554	11051	CHOCOLATINA JUMBO MANI 40GRS- CAJA	CAJA	5
555	11052	FESTIVAL GOLOCHIPS -CAJA	CAJA	5
556	11053	CHOCOLATINA GOL -CAJA	CAJA	5
557	11054	CHOCOLATINA JET PEQUEÑA-CAJA	CAJA	5
558	11055	CHOCOLATINA JET BURBUJET-CAJA	CAJA	10
559	11056	CHICLE TUMIX-CAJA	CAJA	5
560	11058	CHICLE SPLT LINEA ACIDO-CAJA	CAJA	5
561	11059	MORDISQUETAS RON CON PASAS-PAQUETE	PAQUETE	10
562	11060	BOMBON SURTIDO-PAQUETE	PAQUETE	10
563	11061	GALLETA CAPRI VAINILA-PAQUETE	PAQUETE	10
564	11062	MENTA HELADA-PAQUETE	PAQUETE	5
565	11296	FARDO DE ARROZ GELVEZ X 15 KILOS	FARDO	5
566	11297	CAJA DE ACEITE EN GARRAFA OLIOSOYA DE 3.000ML X 6 UNIDADES	CAJA	7
567	11298	ARROBA DE ESPAGUETTIS DORIA X 1000KG	ARROBA	2
568	11299	ARROBA DE FIDEO DORIA X 1000 KG	ARROBA	2
569	11300	FARDO DE AZUCAR MANUELITA X 24 UNIDADES X 1000 KG	FARDO	5
570	11301	FARDO DE SAL REFISAL X 20 UNIDADES X 1000KG	FARDO	3
571	11302	ARROBA DE FRIJOL ROJO SARAGOZA SAN PEDRO X 500GM	ARROBA	2
572	11303	ARROBA DE LENTEJA SAN PEDRO X 500 KG	ARROBA	2
573	11304	ARROBA DE ARVEJA VERDE SAN PEDRO X 500 KG	ARROBA	1
574	11305	ARROBA DE ARVEJA AMARILLO SAN PEDRO X 500 KG	ARROBA	1
575	11306	ARROBA DE GARVANZO SAN PEDRO X 500 MG	ARROBA	4
576	11307	MEDIA ARROBA DE CEBADA SAN PEDRO X 500 KG	UNIDADES	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
577	11308	CAJA DE PANELA PESADA X 500 GM X 40 UNIDADES	CAJA	3
578	11309	CAJA DE ATUN EN LOMITO DE ACEITE BAN CAMPS X 48 UNIDADES DE 160 GM	CAJA	5
579	11310	CAJA DE ATUN EN LOMITO DE AGUA BAN CAMPS X 48 UNIDADES DE 160 GM	CAJA	3
580	11311	CAJA DE MAYONESA NATUCAMPO X 1000 KL X 12 UNIDADES	CAJA	3
581	11312	CAJA DE SALSA DE TOMATE FRUCO X 1000 KG X 12 UNIDADES	CAJA	2
582	11313	CAJA DE SALSA DE PIÑA NATUCAMPO X 1000 KG X 12 UNIDADES	CAJA	1
583	11314	MOSTAZA FRENCHI AMERICANA X 1000KG	UNIDADES	6
584	11315	SALSA BBQ FRENCI AMERICANA X 1000 KG	UNIDADES	6
585	11316	FARDO DE HARINA AREPASAN X 1000 KL X 20 UNIDADES	FARDO	3
586	11317	FARDO DE HARINA DE TRIGO LEUDANTE ROBINSON X 1000 KG X 10 UNIDADES	FARDO	1
587	11318	CAJA DE LECHE EN POLVO LA CAMPIÑA ENTERA X 1000 KG X 12 UNIDADES	CAJA	3
588	11319	CAJA DE LAVAPLATOS BLANCOX LOZACREM ALOE Y ROSAS X1100 G	CAJA	3
589	11590	ARROZ ZULIA X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	4
590	11591	ARROZ ZULIA X 24 X 500 GRAMOS	FARGO	3
591	11592	HARIAN PAN X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	3
592	11593	HARINA DE MAIZ AMARILLO X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	3
593	11594	HARINA AREPA SAN X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	3
594	11595	HARINA ROBINSON LEUDANTE X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	3
595	11596	HARINA TRADICIONAL X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	3
596	11597	CAJA DE ACEITE IDEAL X 24 LITROS	FARGO	2
597	11598	ESPAGUETI DIANA X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
598	11599	ESPAGUETI DIANA X 24 X 500 GRAMOS	FARGO	2



NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
599	11600	MACARRON DIANA GUARGUERON X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
600	11601	MEDIO BULTO DE FRIJOL ROJO X 500 KILOS	BULTO	1
601	11602	MEDIO BULTO DE CARAOTA X 500 KILOS	BULTO	1
602	11603	GARVANZAO X 1000 KILOS	BULTO	1
603	11604	ALBERJA VERDE X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
604	11605	LENTEJAS X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
605	11606	MAIZ BLANCO X 20 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
606	11607	SAL REFISAL X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
607	11608	SAL REFISAL X 24 X 500 GRAMOS	FARGO	2
608	11609	PANELA X 24	CAJA	2
609	11610	AZUCAR PALACIO X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
610	11611	AZUCAR NEGRA MANUELITA X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
611	11612	CEVADA X 24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
612	11613	AVENA DON PANCHO X 24 X 800 GRAMOS	FARGO	2
613	11614	FIDEOS DORIA X24 X 1000 GRAMOS	FARGO	2
614	11615	ATUN SOBERANO X 24 X 180 GRAMOS	CAJA	2
615	11616	SALMONETA X 24 X 180 GRAMOS	CAJA	2
616	11617	SALCHICHA X 24 X 150 GRAMOS	CAJA	2
617	11618	MAYONESA FRUTO X 24 X 500 GRAMOS	CAJA	2
618	11619	SALSA DE TOMATE X 24 X 1000 GRAMOS	CAJA	2
619	11620	DOÑA GALLINA X 180 UNIDADES	CAJA	3
620	11623	GUISAMAC CAJA DE 60 GRAMOS X 24 UNIDADES	CAJA	2
621	11624	CAJA DE GELATINA SABORES SURTIDOS X 12 UNIDADES X 40 GRAMOS	CAJA	3
622	11625	PANELADA X 12UNIDADES X 29 GRAMOS	CAJA	3
623	11626	GALLETAS SALTINAS X 12 UNIDADES	CAJA	2
624	11627	DETERGENTE EN POLVO ARIEL X 15 X 5 KILOGRAMOS	CAJA	2
625	11629	JABON PURO X 24 UNIDADES X 235 GRAMOS	CAJA	3
626	11630	LIMPIDO BLANCO X 24 X 460 ML	CAJA	3
627	11631	LIMPIDO DE COLOR X 24 X 460 ML	CAJA	3
628	11632	MISTOLIN X 24 X 450 ML	CAJA	3
629	11634	ESCOBAS X 12 UNIDADES	PAQUETE	3
630	11635	TRAPEROS X 12 UNIDADES	PAQUETE	3
631	11636	CEPILLOS PARA ROPA X 12 UNIDADES	PAQUETE	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
632	11638	DESODORANTE REXONA X 12 UNIDADES	CAJA	5
633	11639	COLGATE TRIPLE ACCION X12 X 150 GRAMOS	CAJA	3
634	11644	PRESTOBARBA DAMA GILLETTE X12 UNIDADES	PAQUETE	3
635	11647	BON YURT X 12 X 175 GRAMOS	PAQUETE	5
636	11648	GELATINA X 12 X 120 GRAMOS	PAQUETE	10
637	11649	GASEOSA DE LITRO COCA COLA X 36	CAJA	6
638	11650	GASEOSA PERSONAL COCA COLA X 36	CAJA	6
639	11651	GASEOSA PEQUEÑA SABORES SURTIDAS POSTOBON DE 250 ML X 12	CAJA	6
640	11652	COMPOTA X 24 UNIDADES	CAJA	3
641	11653	JUGO NECTAR X 24 UNIDADES	CAJA	3
642	11654	CHOCORRAMO DE 65 GRAMOS X 12	PAQUETE	3
643	11655	GANCITOS X 12 UNIDADES	PAQUETE	5
644	11656	CAFÉ SELLO ROJO X 24 X 125 GRAMOS	PAQUETE	4
645	11657	LECHE LA MEJOR ENTERA DE 1 LITRO X 12 UNIDADES	PAQUETE	4
646	11658	LECHE LA MEJOR DE 1 LITRO X 12 UNIDADES	PAQUETE	4
647	11659	YOGURT 200 GRAMOS X 12	PAQUETE	4
648	11660	SALCHICHON DE CARNE DE 1.200 GRAMOS	UNIDAD	10
649	11661	SALCHICHON DE POLLO DE 1.200 GRAMOS	UNIDAD	10
650	11662	CEPILLO DE DIENTES NIÑO X 12 UNIDADES	PAQUETE	5
651	11663	PAPEL HIGIENICO ELITE TRIPLE HOJA MEGA X 48 U	BULTO	5
652	11951	FARGO DE ARROZ PALACIO X 24 UNIDES KG	FARGO	5
653	11952	FARGO DE ARROZ ANGI X 24 UNIDES KG	FARGO	5
654	11953	FARGO DE ARROZ BLANCO X 24 UNIDES KG	FARGO	5
655	11954	FARGO DE ARROZ ROA X 15 UNIDES KG	FARGO	5
656	11955	HARINA PAN KILO X 24	BULTO	5
657	11956	HARINA AREPASAN KILO X 24	BULTO	4
658	11958	HAZ DE ORO X KILO X 25	BULTO	4
659	11959	FRIJOL X 500GR X25	BULTO	3
660	11960	ARVEJA X500GR X 25	BULTO	3
661	11961	GARBANZO X 500GR X 25	BULTO	3
662	11962	LENTEJA X 500GR X 25	BULTO	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
663	11963	MAIZ PIRA X 500GR X 25	BULTO	3
664	11964	ANGUIE LITRO X 12	CAJA	4
665	11965	ANGUIE 430ML X 24	CAJA	4
666	11966	IDEAL XLITRO X 12	CAJA	4
667	11967	GOURMET LITRO X 12	CAJA	2
668	11970	LA CALIDAD X 12	DOCENA	4
669	11971	ANGUIE X KILO X 24	FARGO	5
670	11972	EL PALACIO X KILO X 24	FARGO	5
671	11974	REFISAL X 500 GR X 24	FARGO	5
672	11975	REFISAL X KILO X 24	FARGO	5
673	11976	SPAGHETI X 500GR X 24	FARGO	4
674	11977	SPAGHETI X KLIO X 24	FARGO	4
675	11978	FIDEO X KILO X 24	FARGO	4
676	11979	FIDEOS X 500GR X 24	FARGO	4
677	11980	CONCHAS X 500GR X 24	FARGO	3
678	11981	CABELLO DE ANGEL X 500GR X 24	FARGO	3
679	11982	MACARRON X KILO X 24	FARGO	4
680	11983	MACARRON X 500GR X 24	FARGO	4
681	11984	CODO X 500GR 24	FARGO	3
682	11989	FAMILIA MEGA ROLLO X 12	BULTO	2
683	11990	PONY MALTA PET 2.0L X 6 UND	PACK	6
684	11991	PONY MALTA PET 1.0L X 15 UND	PACK	6
685	11992	PONY MALTA PET 200CC X 30 UND	PACK	12
686	11993	PONY MALTA PET 330 CC X 24 UND	PACK	12
687	11994	FRUTO NECTAR FRUTA MULTISABOR 200 ML X 10 UND	PACK	24
688	11995	ARVEJA CON ZANAHORIA LATA 580GR X 12 UND	CAJA	6
689	11996	FRIJOLE ANTIOQUEÑOS LATA 580GR X 12 UND	CAJA	6
690	11997	SALSA TOMATE SAN JORGE 100 GR DISPLAY X 12 UND	CAJA	24
691	11998	SALSA MAYONESA SAN JORGE 100 GR DISPLAY X 12 UND	CAJA	24
692	12002	GILLETE PRESTOBARBA 3 REGULAR X 10 UND	TIRA	6
693	12004	AGUILA ORIGINAL DE 750ML CAJA X16	CAJA	19
694	12005	AGUILA ORIGINAL DE 1000ML CAJA X 13	CAJA	20
695	12006	AGUILITAS 250 ML CAJA X 38	CAJA	15

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
696	12007	SIXPA DE CORONITA	UNIDAD	15
697	12008	CAJA DE POKER DE 750 ML CAJA X 16	CAJA	15
698	12009	LITRAZO POKER 1000ML CAJA X 13	CAJA	15
699	12010	POKER 750MLCAJA X 16	CAJA	15
700	12011	AGUILA ORIGINAL 330ML CAJA X 30	CAJA	10
701	12012	PONY MALTA 330ML CAJA X 30	CAJA	7
702	12013	CLUB COLOMBIA 330ML CAJA X 30	CAJA	7
703	12014	SIXPA DE CLUB COLOMBIA 330ML	SIXPA	12
704	12015	SIXPA DE CORONITA 210ML	SIXPA	20
705	12016	SIXPA CORONA 355ML	SIXPA	20
706	12017	SIXPA DE POKER LATA DE 330 ML	SIXPA	19
707	12018	SIXPA DE ÁGUILA ORIGINAL 330ML	SIXPA	20
708	12019	SIXPA DE ÁGUILA LLGHT DE 330 ML	SIXPA	8
709	12020	BUSCH DE 330 ML BADEJA X 24	BANDEJA	8
710	12021	BUDWESER DE 250ML CAJA X 24	CAJA	4
711	12022	BUDWEISER 269 ML BANDEJA X 24	BANDEJA	5
712	12024	SIXPA PONY MALTA DE LATA 330 ML	SIXPA	20
713	12025	CAJA AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO DE MEDIA DE 375ML CAJA X 30	CAJA	3
714	12026	CAJA AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO LITRO DE 750 ML CAJA X 20	CAJA	3
715	12027	BUCHANANS MASTER DE 750 ML CAJA X 12	CAJA	1
716	12028	CAJA BUCHANANS 12 AÑOS 750ML CAJA X 12	CAJA	1
717	12029	RON CALDAS LITRO 750 ML CAJA X 12	CAJA	1
718	12030	CAJA DE RON CALDAS DE MEDIA 375 ML CAJA X 30	CAJA	2
719	12031	CAJA DE GASEOSA POSTOBON 400ML X 15 UNIDADES, SABORES COLOMBIANA, MANZANA, UVA, LIMONADA, PEPSI, 7UP, ENVASE PLÁSTICO NO RETORNABLE.	CAJA	5
720	12032	JUGO HIT SURTIDO X 500ML BOTELLA PLÁSTICA. CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	3
721	12033	CAJA DE COCA COLA BOTELLA PLÁSTICA X 400ML. X 12 UNIDADES.	CAJA	3
722	12034	AGUA 600 ECOPACK X20	BANDEJA	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
723	12060	CEPILLO EXFOLIA GIRATORIO LIMPIEZA FACIAL A PRUEBA DE AGUA CON 3 CABEZAS DE CEPILLO (INCLUYE 1 CABEZA DE SILICONA) Y UNA FUNDA PROTECTORA DE VIAJE PARA SATISFACER TODAS SUS NECESIDADES DE LIMPIEZA FACIAL, INALÁMBRICO ALIMENTADO POR 2 BATERÍAS AA CONFIGURACIONES DE 2 VELOCIDADES CON UN POTENTE GIRO ROTATORIO:	UNIDAD	1
724	12080	SHAMPOO ACONDICIONADOR X 1000 ML	UNIDAD	24
725	12081	SHAMPOO CERO SAL NARANJA X 1000 ML	UNIDAD	24
726	12083	SHAMPOO CERO SAL NARANJA X 500 ML	UNIDAD	12
727	12086	CREMA DESENREDANTE X 500 ML	UNIDAD	12
728	12087	CREMA DESENREDANTE X 250 ML	UNIDAD	12
729	12096	SHAMPOO PARA NIÑOS X 420 ML	UNIDAD	24
730	12097	CREMA PARA PEINAR CERO SAL X 500 ML	UNIDAD	24
731	12098	CREMA PARA PEINAR MASCULINA X 125 ML	UNIDAD	24
732	12099	SHAMPOO CONTROL CASPA KOHLER X 220 ML	UNIDAD	24
733	12104	CREMA DE MANOS Y CUERPO X 540 ML	UNIDAD	24
734	12108	SHAMPOO CABELLO TITURADO X 400 ML	UNIDAD	24
735	12109	SHAMPOO ANTICAIDA EMBRION DE PATO X 400 ML	UNIDAD	24
736	12110	SHAMPOO REVITALIZANTE Y NUTRITIVO X 400 ML	UNIDAD	12
737	12192	LECHE BOLSA X 1KG	UNIDAD	10
738	12249	JABON INSECTICIDA ASUNTOL EN BARRA	UNIDAD	10
739	12250	JABON INSECTICIDA ASUNTOL EN POLVO	UNIDAD	10
740	12327	HARINA PAN 20 BOLSAS X 1000 GR	FARGOS	4
741	12328	HARINA PAN 40 BOLSAS X 500 GR	FARGOS	3
742	12329	HARINA AREPASAN 20 BOLSAS X 1000GR	FARGOS	4

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
743	12330	HARINA ROBINSON LEUDANTE 20 BOLSAS X1000GR	FARGOS	4
744	12331	HARINA ROBINSON SIMPLE 20 BOLSA X 1000GR	FARGOS	3
745	12332	AZÚCAR BLANCA 25 BOLSAS 1000GR	FARGOS	4
746	12333	AZÚCAR BLANCA 50 BOLSAS 500GR	FARGOS	4
747	12334	SAL REFISAL 20 BOLSAS X 1000GR	FARGOS	4
748	12335	SAL REFISAL 40 BOLSAS X 500GR	FARGOS	3
749	12336	ARROZ ZULIA 15 BOLSAS X 1000GR	FARGOS	6
750	12337	ARROZ ZULIA 30 BOLSAS X 500GR	FARGOS	5
751	12338	ACEITE SOYA 12 UNIDAD X 1000ML	CAJA	5
752	12339	ACEITE SOYA 24 UNIDADES X 500ML	CAJA	4
753	12340	CAFÉ SELLO ROJO 500GR	INDIVIDUAL	20
754	12341	CAFÉ SELLO ROJO 250GR	INDIVIDUAL	40
755	12342	ATÚN SOBERANA ACEITE 160GR	DOCENA	4
756	12343	ATÚN SOBERANA EN AGUA 160GR	DOCENA	4
757	12344	SALCHICHA EN POTE ZENU 150GR	DOCENA	4
758	12345	SALCHICHA EN POTE ZENU 360GR	DOCENA	3
759	12346	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	DOCENA	3
760	12347	SARDINA EN SALSA DE ACEITE	DOCENA	3
761	12348	SALMON DE ACEITE	DOCENA	3
762	12349	SALMON DE TOMATE	DOCENA	3
763	12350	ESPAGUETI DORIA 12 UNIDADES X 1000GR	ARROBAS	2
764	12351	ESPAGUETI DORIA 24 UNIDADES X 500GR	ARROBAS	2
765	12352	MACARRONES DORIA 24 UNIDADES X500 GR	ARROBAS	2
766	12353	FIDEOS DIANA 12 UNIDADES X 1000GR	ARROBAS	2
767	12354	LATA DE ARVEJA Y ZANAHORIA DE 320G	DOCENA	2
768	12355	DURAZNOS MITADES EN ALMIBAR	DOCENA	2
769	12356	LATA DE MAICITO DE 300 GR	DOCENA	2
770	12357	LATA DE MAICITO DE 190 GR	DOCENA	2
771	12361	LÍMPIDO JGB DE 500MG	CAJA	7
772	12362	LÍMPIDO JGB DE 3800MG	UNIDAD	36
773	12363	FABULOSO ANTIBACTERIAL DE 200ML	DOCENAS SURTIDAS	7
774	12364	LIMPIAPISO LAVANDA Y DE LIMON CON BICARBONATO DE 1000 ML	DOCENA	7
775	12365	SUAVIZANTE AROMATEL FLORAL DE 900ML	DOCENA	9
776	12366	AROMETEL FLORAL DE 430ML	DOCENA	4
777	12367	JABÓN DE BAÑO PROTEX DE AVENA	DOCENA	4

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
778	12368	JABÓN DE BAÑO JOHNSON	DOCENA	4
779	12369	JABÓN DE BARRA ORO 24 UNIDADES	CAJA	5
780	12370	JABÓN DE BARRA DERSA 350 G	DOCENA	5
781	12371	JABÓN SUPREMO 300G	DOCENA	5
782	12372	JABÓN AXIÓN DE 500 G	DOCENA	5
783	12373	JABON DE BARRA COCO DE 300 ML	DOCENA	4
784	12374	JABON DE BARRA PURO	DOCENA	4
785	12381	PALO DE TRAPERO LARGO	DOCENA	8
786	12382	ESCOBA SUPER DALIA DÚO	DOCENA	7
787	12383	TRAPEROS	DOCENA	8
788	12386	JABÓN EN POLVO AK1 FLROAL DE 3KG	UNIDAD	30
789	12388	JABÓN EN POLVO 3D 500G	UNIDAD	30
790	12389	JABÓN EN POLVO 3D 250 G	UNIDAD	30
791	12390	JABÓN EN POLVO 3D 125 G	UNIDAD	30
792	12392	DESODORANTES REXONA CABALLERO 10 G X 20 UNIDADES	CAJA	4
793	12394	SHAMPOO HEAD & SHOULDERS CONTROL CASPA DE 18 ML LIMPIEZA RENOVADORA X 10 SOBRES	TIRAS	5
794	12396	SHAMPOO SAVITAL CON ACEITE DE ARGAN Y SABILA DE 25 ML X 24 UNIDADES	CAJAS	5
795	12397	ACONDICIONADOR SAVITAL CON ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA DE 25 ML X24 UNIDADES	CAJAS	4
796	12398	CREMA PARA RIZO SAVITAL CON ACEITE DE ARGAN Y SÁBILA DE 23ML X 24 UNIDADES	CAJAS	4
797	12401	CREMA DE DIENTES FORTIDEN 4 DE 60 ML	DOCENAS	4
798	12402	SERVILLETAS ELITE	PAQUETES	30
799	12403	CEPILLOS DE DIENTES FORTIDEN 4 DE 60 ML	DOCENA	5
800	12404	COCA COLA 3 LITROS SIX PACK X 6	SIX PAC	15
801	12405	PACK X 6 GASEOSA POSTOBON PLASTICA 3 LITROS	SIXPACK	15
802	12406	PACK GASEOSA POSTOBON PLASTICA 2.5 LITROS	SIXPACK	15
803	12407	PACK LITRO 1/5 GASEOSA COCA-COLA	SIXPACK	4
804	12661	MACARRONES DORADO PAQUETE POR MILLAR	LIBRA	3
805	12751	DOVE CHAMPOO ANTICASPA ALIVIO CONTRA LA PICAZON 335ML	DOCENA	1

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
806	12752	DOVE SUPER ACONDICIONADOR 1 MINUTO 170ML	DOCENA	1
807	12754	SHAMPOO JHONSON`S HIDRATAACION INTENSA X 400ML NIÑO	DOCENA	1
808	12755	ACONDICIONADOR HIDRATAACION INTENSA JHONSON`S X400ML NIÑO	DOCENA	1
809	12756	CREMA PARA PEINAR HIDRATAACION INTENSA JHONSON`S X 200ML NIÑO	DOCENA	1
810	12757	SHAMPOO GOTAS DE BRILLO JHONSON`S X400NL NIÑA	DOCENA	1
811	12758	ACONDICIONADOR GOTAS DE BRILLO JHONSON`S X 400ML NIÑA	DOCENA	1
812	12760	ACONDICIONADOR MANZANILLA JHONSON`S BABY X 400ML NIÑA	DOCENA	1
813	12782	DESODORANTE ROLL-ON SENSITIVE 50ML	DOCENA	3
814	12783	DESODORANTE GILLET GEL ANTITRANSPIRANTE ALOE VERA 82G	DOCENA	2
815	12793	SHAMPOO SEDAL DE KERATINA 700ML	DOCENA	5
816	12794	SHAMPOO ELVIVE REPARACION TOTAL 5 L'OREAL 400ML	DOCENA	4
817	12795	SHAMPOO SAVITAL ACEITE DE ARGAN Y SABILA 550ML	DOCENA	3
818	12796	ACONDICIONADOR LISO PERFECTO 350ML	DOCENA	4
819	12798	CREMA DENTAL COGATE CARBON LUMINOUS WHITE 75ML	DOCENA	2
820	12800	CHAMPOO EGO BLACK LIMPIEZA 400ML	DOCENA	2
821	12897	CHOCOLATINA JET COMÚN CON LECHE 144 G X12	CHOCOLATINA JET COMÚN CON LECHE 144 G X12	10
822	12898	CHOCOLATINA JET COMÚN DIETÉTICA 216 G X 24	CHOCOLATINA JET COMÚN DIETÉTICA 216 G X 24	10



NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
823	12899	CHOCOLATINA JET COMÚN DIETÉTICA 144 G X24	CHOCOLATINA JET COMÚN DIETÉTICA 144 G X24	10
824	12900	CHOCOLATINA JET COMÚN CON CHOCOLATE BLANCO 144 G X12	CHOCOLATINA JET COMÚN CON CHOCOLATE BLANCO 144 G X12	10
825	12901	CHOCOLATINA JET COOKIESCREAM 50GR X6	CHOCOLATINA JET COOKIESCREAM 50GR X6	10
826	12902	CHOCOLATINA BURBUJET CRUJIVAINILLA 50GR X6	CHOCOLATINA BURBUJET CRUJIVAINILLA 50GR X6	10
827	12903	CHOCOLATINA JET COOKIES&CREAM 11GR X12	CHOCOLATINA JET COOKIES&CREAM 11GR X12	10
828	12904	CHOCOLATINA JET LECHE DE 50GR X22	CHOCOLATINA JET LECHE DE 50GR X22	10
829	12905	CHOCOLATINA JET BURBUJAS BOLSA 14GR X12	CHOCOLATINA JET BURBUJAS BOLSA 14GR X12	10
830	12906	CHOCOLATINA JET LECHE 12GR X24	CAJA	8
831	12907	CHOCOLATINA JET CREMA STICK X12	CHOCOLATINA JET CREMA STICK X12	10
832	12908	CHOCOLATINA JET BURBUJAS BOLSA 14GR X10	CHOCOLATINA JET BURBUJAS BOLSA 14GR X10	10
833	12909	CHOCOLATINAS JET GOOL BALONES X100	CHOCOLATINAS JET GOOL BALONES X100	10

<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
834	12910	CHOCOLATE JUMBO MANI MINI X24	CHOCOLATE JUMBO MANI MINI X24	5
835	12911	CHOCOLATE JUMBO MANI X2	CHOCOLATE JUMBO MANI X2	10
836	12912	CHOCOLATE MONEDAS BOLSA X50	CHOCOLATE MONEDAS BOLSA X50	10
837	12913	CHOCOLATE JUMBO MANI 30GR X12	CHOCOLATE JUMBO MANI 30GR X12	10
838	12914	CHOCOLATINA SNICKERS BARRAX52GR	CHOCOLATINA SNICKERS BARRAX52GR	20
839	12915	CHOCOLATINA SNICKERS BARRA X21G	CHOCOLATINA SNICKERS BARRA X21G	20
840	12916	FESTIVAL X12 CHOCOLATE	FESTIVAL X12 CHOCOLATE	12
841	12917	FESTIVAL X12 LIMON	FESTIVAL X12 LIMON	12
842	12918	FESTIVAL X12 VAINILLA	FESTIVAL X12 VAINILLA	12
843	12919	FESTIVAL X12 FRESA	FESTIVAL X12 FRESA	12
844	12920	GOMAS TROLLI SNACK	GOMAS TROLLI SNACK	10
845	12921	MUU CREMADA X12	MUU CREMADA X12	10
846	12922	GALLETA OREO X6	GALLETA OREO X6	10
847	12923	BRIDGE X10	BRIDGE X10	10
848	12924	FRUNS TROLLI SNACK	FRUNS TROLLI SNACK	12
849	12928	CLUB SOCIAL MANTEQUILLEX9	CLUB SOCIAL MANTEQUILLEX9	10

<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
850	12929	BONBON BUM SUPERCOCO X24	BONBON BUM SUPERCOCO X24	15
851	12930	CARAMELO BIGBEN X100	CARAMELO BIGBEN X100	5
852	12931	CARAMELO MIEL X40	CARAMELO MIEL X40	8
853	12932	CARAMELO ANISADA X100	CARAMELO ANISADA X100	6
854	12933	BARRILETE X40	BARRILETE X40	15
855	12934	BONBON BUM BARRILETEX24	BONBON BUM BARRILETEX24	20
856	12935	BONBON BUM UNICORNIOX24	BONBON BUM UNICORNIOX24	20
857	12936	BONBON BUM LOKIÑO X24	BONBON BUM LOKIÑO X24	20
858	12937	CARAMELO CHICLE REVOLCON X50	CARAMELO CHICLE REVOLCON X50	20
859	12938	POLVO YOGUE POPD X12	POLVO YOGUE POPD X12	20
860	12940	HUEVOS NO ME OLVIDES X10	HUEVOS NO ME OLVIDES X10	15
861	12941	FRUNAS ESPACIALES X12	FRUNAS ESPACIALES X12	12
862	12942	OKALOKA POLVO CG X12	OKALOKA POLVO CG X12	12
863	12943	MANI MOTO NATURAL AZUL X12	MANI MOTO NATURAL AZUL X12	10
864	12944	CHICLE TRIDENT X 60	CHICLE TRIDENT X 60	10
865	12945	CHICLE TRIDENT X70	CHICLE TRIDENT X70	10
866	12946	CHICLE TRIDENT X24	CHICLE TRIDENT X24	8
867	12947	CHICLE TRIDENT X40	CHICLE TRIDENT X40	14

<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
868	12948	HALLS BARRA STDO X12	HALLS BARRA STDO X12	15
869	12949	MENTA CHAO LIMON EN LINEA X24	MENTA CHAO LIMON EN LINEA X24	15
870	12950	MENTA CHAO EN LINEA X24	MENTA CHAO EN LINEA X24	16
871	12951	MENTA CHAO EN LINEA SANDIA X 24	MENTA CHAO EN LINEA SANDIA X 24	15
872	12952	MENTA CHAO EN LINEA FRESA X24	MENTA CHAO EN LINEA FRESA X24	15
873	12953	CHICLE SPLOT TATTO X120	CHICLE SPLOT TATTO X120	15
874	12954	BUBALU X70	BUBALU X70	10
875	12955	CARAMELO HALLS AZUL X100	CARAMELO HALLS AZUL X100	10
876	12956	CARAMELO HALLS ROJO X 100	CARAMELO HALLS ROJO X 100	10
877	12957	MENTA SUPER STDA X100	MENTA SUPER STDA X100	12
878	12958	MENTA COLOMBINA X100	MENTA COLOMBINA X100	15
879	12959	MENTA CHAO LIMON X100	MENTA CHAO LIMON X100	15
880	12960	MENTA CHAO BLANCO X 100	MENTA CHAO BLANCO X 100	15
881	12961	MENTA SNOW MINT COLOMBINA X 100	MENTA SNOW MINT COLOMBINA X 100	15
882	12962	LEHE CNDENSADA TUBITO X3	LEHE CNDENSADA TUBITO X3	20
883	12963	GALLETA MUU LECHE X18	GALLETA MUU LECHE X18	20

<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
884	12964	GALLETA NUCITA WAFER X8	GALLETA NUCITA WAFER X8	30
885	12965	GALLETA WAFER MUU X15	GALLETA WAFER MUU X15	20
886	12966	GALLETA SALTIN 3 TACOS	GALLETA SALTIN 3 TACOS	20
887	12967	CARAMELO MINIBUM X100	CARAMELO MINIBUM X100	10
888	12968	BONBON BUM COLOMBINA X24	BONBON BUM COLOMBINA X24	10
889	12969	BONBON PINTALENGUA PINPON X24	BONBON PINTALENGUA PINPON X24	10
890	12970	CARAMELO MASTICABLE FRUWI X50	CARAMELO MASTICABLE FRUWI X50	10
891	12971	GALLETA CUBIERTA WAFER JEF X20	GALLETA CUBIERTA WAFER JEF X20	10
892	12972	BONBON MORDISQUETAS X24	BONBON MORDISQUETAS X24	10
893	12973	PIAZZA NUCITA X12	PIAZZA NUCITA X12	12
894	12974	PIAZZA X24	PIAZZA X24	10
895	12975	MANI MIXTO ARANDANOS X9	MANI MIXTO ARANDANOS X9	20
896	12976	BONBON BUBALO XTREME X20	BONBON BUBALO XTREME X20	15
897	12977	CHUPETA TIPITIN SICODELICA X25	CHUPETA TIPITIN SICODELICA X25	15
898	12978	CARAMELO BIANCHI BLANCO X40	CARAMELO BIANCHI BLANCO X40	20

<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
899	12979	TRULULU SABORES X70	TRULULU SABORES X70	15
900	12980	CREMA NUCITA X 12	CREMA NUCITA X 12	20
901	12981	CARAMELO RICATO X50	CARAMELO RICATO X50	10
902	12982	MASMELO TRULULU FRESA X 80	MASMELO TRULULU FRESA X 80	12
903	12984	PIRULIN POTE X 300GR	PIRULIN POTE X 300GR	5
904	12985	PIRULIN POTE X 155G	PIRULIN POTE X 155G	8
905	12986	SPARKIES DISPLAY X 24	SPARKIES DISPLAY X 24	8
906	12987	BIANCHI CHOCOMANI X12	BIANCHI CHOCOMANI X12	8
907	12988	TRULULU CHOCOLORES X12	TRULULU CHOCOLORES X12	8
908	12989	GOMAS MORITAS ITALO X10	GOMAS MORITAS ITALO X10	8
909	12990	GALLETA ROSSY X24	GALLETA ROSSY X24	10
910	12992	CHOCOLATE TUBITO RISTRA X12	CHOCOLATE TUBITO RISTRA X12	10
911	12993	LECHE CONDENSADA TUBITO RISTRA X12	LECHE CONDENSADA TUBITO RISTRA X12	10
912	12994	ALMENDRA PEQUEÑA ITALO	PAQUETE	20
913	12995	ALMENDRA GRANDE ITALO	PAQUETE	20
914	12996	BIANCHI BONBON X30	BIANCHI BONBON X30	10
915	12997	CHOCOLATINA MILKY WAY BARRA X52G	CHOCOLATINA MILKY WAY BARRA X52G	20

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
916	12998	CHOCOLATINA SNICKERS BARRA X21G	CHOCOLATINA SNICKERS BARRA X21G	20
917	12999	PIRULIN PEQUEÑO BOLSA	PIRULIN PEQUEÑO BOLSA	25
918	13000	MANI ESPECIAL BOLSA	MANI ESPECIAL BOLSA	20
919	13001	MANI PASAS ESPECIAL BOLSA	MANI PASAS ESPECIAL BOLSA	20
920	13002	MANI MOTO DOY PACK X180G	MANI MOTO DOY PACK X180G	20
921	13003	MANI MOTO DOY PACK PASAS X200G	MANI MOTO DOY PACK PASAS X200G	20
922	13004	GOLD GRANDE	GOLD GRANDE	60
923	13005	HUEVOS KINDERS	HUEVOS KINDERS	40
924	13006	BIANCHI BLANCO EN LINEAX24	BIANCHI BLANCO EN LINEAX24	10
925	13007	GOMA TRULULU DRAGONESX50	GOMA TRULULU DRAGONESX50	10
926	13008	GOMA TRULULU SIRENAS X50	GOMA TRULULU SIRENAS X50	10
927	13009	OKALOKA CAJITA	OKALOKA CAJITA	50
928	13010	OREO BOLITA	OREO BOLITA	50
929	13011	GOMA TRULULU ORO X50	GOMA TRULULU ORO X50	8
930	13012	GOMA GRISSLY CORAZON X 100	GOMA GRISSLY CORAZON X 100	8
931	13013	CHOCOLATE M&M	CHOCOLATE M&M	20
932	13014	LECHE TUBITO TRIANGULO X30	LECHE TUBITO TRIANGULO X30	8
933	13015	GALLETA QUAKER	GALLETA QUAKER	15

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
934	13016	GALLETA BRINKY X6X10	GALLETA BRINKY X6X10	10
935	13017	FRUNA X32	FRUNA X32	10
936	13018	CHICLE TRIDENT X 18	CHICLE TRIDENT X 18	8
937	13019	GOLPE RANCHERO DE 250GR X8	GOLPE RANCHERO DE 250GR X8	4
938	13020	GOLPE RANCHERO DE 140GR X17	GOLPE RANCHERO DE 140GR X17	3
939	13021	GOLPE RANCHERO 45GR X48	GOLPE RANCHERO 45GR X48	2
940	13031	YUPI NATURAL 68GR X50	PAQUETE	1
941	13032	YUPI DE QUESO 68GR X45	PAQUETE	1
942	13033	YUPI PICANTE 68GR X36	PAQUETE	1
943	13034	YUPI PALOMITAS 68GR X 36	PAQUETE	2
944	13035	YUPI CARAMELO 68GR X36	PAQUETE	1
945	13036	CHEESE 95GR X30	CHEESE 95GR X30	1
946	13037	TOSTI NACHOS COSTILLA BBQ 160GR X17	TOSTI NACHOS COSTILLA BBQ 160GR X17	1
947	13038	TOSTI NACHOS 160GR X17	TOSTI NACHOS 160GR X17	1
948	13039	TOSTI NACHOS LIMON 28GR X48	TOSTI NACHOS LIMON 28GR X48	1
949	13040	TOSTI NACHOS QUESO 28GR X48	TOSTI NACHOS QUESO 28GR X48	1
950	13041	GASEOSA POOL COLA 3020 X6	GASEOSA POOL COLA 3020 X6	3
951	13042	GASEOSA POOL COLA 1,7 X8	GASEOSA POOL COLA 1,7 X8	3
952	13043	GASEOSA POOL COLA LITRO X12	GASEOSA POOL COLA LITRO X12	5
953	13044	GASEOSA POOL COLA 400 X24	GASEOSA POOL COLA 400 X24	5



<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
954	13045	AGUA LITRO TAPA PLANA X12	AGUA LITRO TAPA PLANA X12	5
955	13046	AGUA LITRO TAPA SPORT X12	AGUA LITRO TAPA SPORT X12	5
956	13047	AGUA 600 ECOPACK X20	AGUA 600 ECOPACK X20	5
957	13048	AGUA 600 GAS X20	AGUA 600 GAS X20	5
958	13049	AGUA 300 GAS X24	AGUA 300 GAS X24	5
959	13050	AGUA 300 ECOPACK X24	AGUA 300 ECOPACK X24	5
960	13052	REFRESCO 1,7 X8	REFRESCO 1,7 X8	3
961	13053	REFRESCO 400 X24	REFRESCO 400 X24	5
962	13054	HYDRATADE 500 X12	HYDRATADE 500 X12	5
963	13055	GASEOSA POOL LIMON 3020 X6	GASEOSA POOL LIMON 3020 X6	3
964	13056	GASEOSA POOL LIMON 1,7 X8	GASEOSA POOL LIMON 1,7 X8	3
965	13057	GASEOSA POOL LIMON LITRO X12	GASEOSA POOL LIMON LITRO X12	5
966	13058	GASEOSA POOL LIMON 400 X24	GASEOSA POOL LIMON 400 X24	5
967	13059	GASEOSA POOL MANZANA 3020 X6	GASEOSA POOL MANZANA 3020 X6	3
968	13060	GASEOSA POOL MANZANA 1,7 X8	GASEOSA POOL MANZANA 1,7 X8	3
969	13061	GASEOSA POOL MANZANA LITRO X12	GASEOSA POOL MANZANA LITRO X12	5

<b>NO.</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD HASTA</b>
970	13062	GASEOSA POOL MANZANA 400 X24	GASEOSA POOL MANZANA 400 X24	5
971	13063	GASEOSA POOL COLOMBIA 3020 X6	GASEOSA POOL COLOMBIA 3020 X6	3
972	13064	GASEOSA POOL COLOMBIA 1,7 X8	GASEOSA POOL COLOMBIA 1,7 X8	3
973	13065	GASEOSA POOL COLOMBIA LITRO X12	GASEOSA POOL COLOMBIA LITRO X12	5
974	13066	GASEOSA POOL COLOMBIA 400 X24	GASEOSA POOL COLOMBIA 400 X24	5
975	13067	GASEOSA POOL ROJA 3020 X6	GASEOSA POOL ROJA 3020 X6	3
976	13068	GASEOSA POOL ROJA 1,7 X8	GASEOSA POOL ROJA 1,7 X8	3
977	13069	GASEOSA POOL ROJA LITRO X12	GASEOSA POOL ROJA LITRO X12	5
978	13070	GASEOSA POOL ROJA 400 X24	GASEOSA POOL ROJA 400 X24	5
979	13071	GASEOSA POOL UVA 3020 X6	GASEOSA POOL UVA 3020 X6	3
980	13072	GASEOSA POOL UVA 1,7 X8	GASEOSA POOL UVA 1,7 X8	3
981	13073	GASEOSA POOL UVA LITRO X12	GASEOSA POOL UVA LITRO X12	5
982	13074	GASEOSA POOL UVA 400 X24	GASEOSA POOL UVA 400 X24	5
983	13075	GASEOSA POOL NARANJA 3020 X6	GASEOSA POOL NARANJA 3020 X6	3
984	13076	GASEOSA POOL NARANJA 1,7 X8	GASEOSA POOL NARANJA 1,7 X8	3
985	13077	GASEOSA POOL NARANJA LITRO X12	GASEOSA POOL NARANJA LITRO X12	5

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
986	13078	GASEOSA POOL NARANJA 400 X24	GASEOSA POOL NARANJA 400 X24	5
987	13079	GASEOSA COCA COLA 1,5 LITROS X12	GASEOSA COCA COLA 1,5 LITROS X12	10
988	13080	GASEOSA COCA COLA 400ML X12	GASEOSA COCA COLA 400ML X12	10
989	13081	GASEOSA MANZANA POSTOBON DE 2.5 LITROS	GASEOSA MANZANA POSTOBON DE 2.5 LITROS	10
990	13082	SERVILLETA FAMILIA PLUS X 100UN REF:	CAJAS	6
991	13083	PALILLO FESTIVAL REDONDO RESTAURANTE PAQ X 1000UN CAJA X 24UN	PAQUETES	3
992	13087	VASO DESECHABLE TRANSPARENTES 5OZ PAQ X50UN TUC O MARCA DISPOINILE	VASO DESECHABLE TRANSPARENTES 5OZ PAQ X50UN TUC O MARCA DISPOINILE	25
993	13088	CIGARRILLOS DYJ X 10 PAQUETES	CIGARRILLOS DYJ X 10 PAQUETES	6
994	13089	CIGARRILOS LUCKY SURITDOS X 10 PAQUETES	CIGARRILOS LUCKY SURITDOS X 10 PAQUETES	6
995	13090	CIGARRILLOS MARBORO X 10 PAQUETES	CIGARRILLOS MARBORO X 10 PAQUETES	2
996	13259	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA HAMBURGUESA 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	7
997	13260	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA SÚPER HAMBURGUESA 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	7

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
998	13261	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA PAPAS FRITAS 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	7
999	13262	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA AREPA 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	7
1000	13326	TOSTI AREPAS OSTER 6 PUESTOS TAMO513 ANTIADHERENT 1200 WATTSCAPACIDAD 6 AREPASDIAMETRO POR AREPA DE 8.5CMSGARANTIA DE 1 AÑO POTENCIA 1200 WATTSSUPERFECIE EN ALUMINIO CON ANTIADHERENTE VOLTAJE 110V	UNIDAD	1
1001	13356	CAJA DE GASEOSA POSTOBON 400ML X 15 UNIDADES, SABORES COLOMBIANA, MANZANA, UVA, LIMONADA, PEPSI, 7UP, ENVASE PLÁSTICO NO RETORNABLE.	CAJAS	15
1002	13357	JUGO HIT EN CAJITA SURTIDO X 200ML. CAJA DE 24 UNIDADES	CAJAS	15
1003	13358	JUGO HIT SURTIDO X 500ML BOTELLA PLÁSTICA. CAJA X 12 UNIDADES.	CAJAS	15
1004	13359	CAJA DE COCA COLA BOTELLA PLÁSTICA X 400ML. X 12 UNIDADES.	CAJAS	15
1005	13367	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA HAMBURGUESA 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	10
1006	13368	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA SÚPER HAMBURGUESA 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	10
1007	13369	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA PAPAS FRITAS 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	10
1008	13370	PAQUETE BIODEGRADABLE PORTA AREPA 10 PAQUETES X 100 UND.	CAJAS	10
1009	13751	COLGATE 60 GR	CAJA X 12	50
1010	13752	DETERGENTE EN POLVO ARO FLORAL 4000GR	BULTO X 12	10
1011	13755	JABON SUPREMO DE BARRA 300GR	CAJA X 48	6
1012	13756	JABON EN BARRA M&C 300GR	CAJA X 25	6
1013	13757	JABON EN BARRA SUPER RIEL 280GR	CAJA X25	6
1014	13760	ARROZ ZULIA 1000GR	BULTO X 50	7
1015	13761	ARROZ DIANA 500 GR	BULTO X 25	8
1016	13762	ACEITE 1000 ML	CAJA X 12	5
1017	13763	ATUN SOBERA EN LOMITOS EN ACEITE	CAJA X 24	3
1018	13764	ATUN SOBERA EN LOMITOS EN AGUA	CAJA X 24	3
1019	13765	LENTEJA DIANA 500GR	BULTO X 20	10
1020	13766	FRIJOL NIMA ARO 500GR	BULTO X 20	3

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
1021	13767	ALBERJA DIANA 500GR	BULTO X 20	5
1022	13768	FIDEO COMARRICO 250 GR	BULTO X 20	2
1023	13769	MACARRONES COMARRICO 500GR	BULTO X 20	5
1024	13770	SPAGETI COMARRICO 500GR	BULTO X 20	5
1025	13771	REFISAL 1000GR	BULTO X 20	6
1026	13772	AZUCAR X 1000GR	BULTO X 25	5
1027	13773	AVENA EN HOJUELAS 250GR	BULTO X 24	5
1028	13774	CHOCOLATE CORONA 500GR	CAJA X 20	5
1029	13775	HARINA PAN DE MAIZ BLANCA 1000GR	BULTO X 20	5
1030	13776	HARINA DE TRIGO LEUDANTE 1000GR	BULTO X 20	5
1031	13827	VASOS DESECHABLES DE 16 OZ PAQUETE X 100	PAQUETE	30
1032	13828	VASO BAR DE 7 OZ PAQUETE X 50	PAQUETE	20
1033	13840	VASO PARA DULCE DE 1.5OZ CON TAPA PAQUETE X 50	PAQUETE	25
1034	13841	VASO PARA DULCE DE 3 OZ CON TAPA PAQUETE X 50	PAQUETE	25
1035	14058	VASOS TRICOLOR ESMALTADOS EN SU INTERIOR Y NATURALES EN SU EXTERIOR	UNIDADES	20
1036	14060	VASOS ESMALTADOS EN SU INTERIOR Y NATURAL EN SU EXTERIOR PERSONALIZADOS (GRAMALOTE)	UNIDADES	30
1037	14440	LENTEJA MARRONA A GRANEL	KILO	1500
1038	14441	GARBANZO N° 8 A GRANEL	KILO	1950
1039	14442	MAIZ PIRA SOBERANA A GRANEL	KILO	500
1040	14443	ARROZ BLANCO EXSELSE AL 12% A GRANEL	KILO	1500
1041	14444	FRIJOL SARAGOZA	KILO	1200
1042	14564	COLGATE WHITE C/ PALM CREMA CREMA TUBO POR 75 ML	TUBO POR 75 ML	6
1043	14750	KOLA GRANULADA ORIGINAL JGB GRANULADO FRASCO FRASCO POR 135 GR	FRASCO POR 135 GR	12
1044	15114	ARROZ GELVEZ (1KG)	FARDO	40
1045	15115	ARROZ DIANA (1KG)	FARDO	40
1046	15116	AREPASAN (1KG)	FARDO	69
1047	15117	AZUCAR RIOPAILA (1KG)	FARDO	15
1048	15118	ACEITE IDEAL (1L)	CAJA	40
1049	15119	REFISAL (1KG)	FARDO	54
1050	15120	HARINA ROBINSON TRADICIONAL (1KG)	FARDO	70

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD HASTA
1051	15121	SPAGUETI DIANA (250GR)	FARDO	20
1052	15122	FIDEO DIANA (125GR)	FARDO	60
1053	15123	SPAGUETI COMARRICO (454GR)	FARDO	30
1054	15124	PANELA (X48 UND)	CAJA	35
1055	15839	OLDPARR 12 AÑOS 750 ML	CAJAS X 12	4
1056	15840	OLDPARR 18 AÑOS 750 ML	CAJAS X 12	4
1057	15841	OLDPARR 12 AÑOS 500 ML	CAJAS X 12	4
1058	15842	WHISKY BUCHANANS DELUXE X 1000ML	CAJAS X 12	3
1059	15843	WHISKY BUCHANANS MASTER 750 ML	CAJAS X 12	4
1060	15844	WHISKY BUCHANANS 18 AÑOS 750 ML	CAJAS X 12	4
1061	15845	CERVEZA LATA AGUILA LIGTH 330 CC	CAJAS X 24	20
1062	15846	CERVEZA LATA AGUILA 330 CC	CAJAS X 24	35
1063	15847	CERVEZA LATA POKER 330CC	BANDEJA X 24	30
1064	15848	CERVEZA LATA BUDWEISER 269CC	CAJAS X 24	25
1065	15849	AGUILA LITRO	CAJAS X 13	30
1066	15850	AGUILA LIGTH LITRO	CAJAS X 13	30
1067	15851	AGUILA POKER LITRO	CAJAS X 13	30
1068	15852	RON CALDAS 375 CC	CAJAS X 24	3
1069	15853	RON CALDAS 750 CC	CAJAS X 12	3
1070	15854	RON CALDAS 1750 CC	CAJAS X 6	2
1071	15855	RON MEDELLIN 3 AÑOS 750 CC	CAJAS X 12	2
1072	15856	RON MEDELLIN 8 AÑOS 750 CC	CAJAS X 12	2
1073	15857	RON MEDELLIN 12 AÑOS 750 CC	CAJAS X 12	2
1074	15858	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO 375 CC	CAJAS X 12	10
1075	15859	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO 750 ML	CAJAS X 12	5
1076	15860	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO LITRO	CAJAS X 12	2
1077	15861	AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO GARRAFA	CAJAS X 6	1
1078	15862	CORONITA 210 CC	CAJAS X 24	25
1079	15863	GASEOSA POSTOBON 2,5 ML SABORES SURTIDOS	BANDEJAS	5
1080	15864	COCA-COLA 2,5 ML	BANDEJAS	5
1081	15865	GATORADE	CAJAS X 12	2
1082	15866	AGUA EN BOTELLA 330 CC	BANDEJAS	3
1083	15867	HEINEKEN LATA 266 CC	CAJAS X 24	10
1084	15868	COLA & POLA LATA 330 ML	CAJAS X 24	10
1085	15992	MULTIVITAMINICO (MEDICAL GREEN)100CAPS	UNIDAD	1

### 1.5. LOCALIZACIÓN

En el marco de la implementación de los planes de negocio, los bienes a suministrar deben ser entregados en la Oficina de la Fundación Socya, es decir, en la Manzana 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

### **1.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se anexa documento denominado Formulario de Precio que detalla:

- Ítem del artículo
- Descripción del artículo
- Unidad de medida
- Cantidad

Este mismo formato el oferente presenta la oferta económica diligenciando los siguientes campos:

#### **Datos Generales:**

- Fecha de la oferta
- Nombre del proveedor
- Nit
- Dirección
- Correo electrónico
- número de teléfono

#### **Oferta económica**

- Tiene el artículo disponible o algún artículo equivalente
- Descripción del artículo ofertado
- Vr Unitario (antes de IVA)
- % de IVA (si aplica)
- Garantía ofrecida (expresada en meses)
- Tiempo de entrega (expresado en días calendario)

#### **Especificaciones comerciales**

- Vigencia de la cotización
- Valor Total cotización
- Plazo de Pago (expresado en días calendario)
- Tiempo de Garantía de los bienes (expresado en días calendario)
- Condiciones comerciales:
- Condiciones especiales para la entrega o instalación:
- Observaciones:
- Nombre representante legal
- Documento de identidad
- Firma

La propuesta debe ser presentada en formato PDF y xlsx

El valor del contrato es indeterminado pero determinable, este podrá determinarse de acuerdo con los ítems habilitados en el presupuesto que pueden ir hasta 1085 ítems, cantidad relacionada en el documento formulario de Precio.

### **1.7 PLAZO DE EJECUCION**

El contrato tendrá una vigencia sin exceder de la fecha del 21 de abril de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio firmada per ambas partes y aprobación de las pólizas.

### **1.8. FORMA DE PAGO**

La Fundación Socya cancelará el valor total del contrato resultante del proceso de contratación, contra entrega de los bienes e insumos objeto de la contratación, es decir, una vez se cuente con la respectiva del acta de recibo a satisfacción emitida por parte de la Fundación Socya.

Para tales efectos, los pagos se realizarán hasta dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, según sea el caso, lo cual será realizado por Fiduciaria de Occidente y para lo cual se requiere contar con una certificación previa de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y allegar los siguientes documentos:

1. Acta de Recibo de los bienes descargados y entrado en el punto de descargue.
2. Acreditación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. (Aplica para item que corresponda requieran servicios)
3. Certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato.
4. Factura o cuenta de cobro por el valor pactado. El pago se realizará a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro. Se deja claramente establecido que el presupuesto se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el objeto del presente proceso

### **1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO**

Los términos de referencia para el proceso de selección y el contrato que se firme con el oferente seleccionado como resultado de este proceso están sujetos a las normas de derecho privado, según lo establece la Ley colombiana.

Con la sola presentación de la propuesta, el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Fundación Socya.

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante que cumplan con las exigencias establecidas por la Fundación Socya, cuyo objeto social esté relacionado con las actividades económicas y/o prestación de los servicios que se pretenden contratar a través de la presente invitación, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Organización, dentro de los cinco años anteriores a la presente invitación.



El proponente está en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Fundación Socya; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, evitará dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrolla o desarrollará con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos.

#### **1.10. IMPUESTOS**

Dentro del valor de la oferta el proponente deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes aplicables en el contrato. De igual manera, la Fundación Socya realizará todas las deducciones y retenciones aplicables.

#### **1.11. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes términos de referencia y del contrato que se derive del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. Además, según lo dispuesto en el Código de Ética y Manual de Buen Gobierno de la Fundación, el oferente declara que conoce y acepta el principio de cero tolerancias de Socya, por lo que se compromete a no incluir en ninguna acción u omisión que pueda ser catalogada como corrupción, soborno o fraude.

Si la Fundación Socya llegara a comprobar hechos constitutivos de corrupción, soborno o fraude por parte de un proponente durante el proceso de selección o durante el plazo de ejecución del contrato, informará a las autoridades competentes y será causal de terminación inmediata del contrato.

#### **1.12. INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

La Fundación Socya, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue al proceso de selección es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, podrá verificar la información suministrada por el proponente y solicitar a estos que se hagan las correcciones aritméticas que se consideren necesarias a las propuestas económicas presentadas.

El proponente responderá de conformidad con las normas legales establecidas para el efecto, por incurrir en prohibiciones, develar información reservada y/o suministrar información falsa.

**NOTA 1:** Los documentos o información suministrada por el proponente, no requerida por la Fundación Socya, que no sea necesaria para la habilitación de la propuesta o para su evaluación, se tendrá por no presentada.

**NOTA 2:** Si la proponente entrega alguna información que requiere reserva o confidencialidad especial, deberá indicarlo así en la propuesta.

### 1.13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN O ACLARACIONES

Toda solicitud de información, aclaración u observaciones respecto de estos términos de referencia y sus estipulaciones, así como de las adendas que sean publicadas, o cualquier correspondencia que se requiera enviar, deberá ser realizada a través de los siguientes correos electrónicos: [reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co](mailto:reactivacioneconomicagramalote@socya.org.co) y [abastecimiento@socya.org.co](mailto:abastecimiento@socya.org.co), enunciando, además, el número de proceso de selección y su objeto.

Las respuestas a las solicitudes de información, aclaraciones u observaciones presentadas por los proponentes serán suministradas por la Fundación Socya, a través de la página web [www.socya.org.co](http://www.socya.org.co), [www.desarrolloeconomicogramalote.com](http://www.desarrolloeconomicogramalote.com) y al correo indicado por el proponente, las cuales serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

### 1.14. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones; en el correo de envío de la propuesta se deberá indicar claramente el número del proceso y el objeto del proceso, así como todos los datos de contacto del proponente.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en términos de referencia; para esto, los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse sobre todas las exigencias y circunstancias que puedan incidir de cualquier manera en la propuesta o el contrato.

La propuesta deberá ser válida durante treinta (30) días, contados a partir del cierre del plazo establecido, pero si las necesidades de la Fundación Socya así lo requieren, esta podrá solicitar a los proponentes que prorroguen la validez de la propuesta hasta por un término igual al inicialmente pactado, debiendo el proponente proceder de conformidad, so pena de hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

### 1.15. PROPUESTAS PARCIALES

De acuerdo con las necesidades del proyecto, para el presente proceso contractual se aceptarán tanto propuestas totales como propuestas parciales.

En este sentido, Fundación Socya podrá igualmente adjudicar total o parcialmente la contratación derivada a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.

Para efectos de la evaluación y asignación de puntajes, en caso de recibirse propuestas totales y parciales al mismo tiempo, se tendrán en cuenta en primer lugar aquellas propuestas totales que sean comparables y las parciales que sean presentadas solo serán tenidas en cuenta y/o evaluadas cuando ninguna total resulte habilitada para ser objeto de asignación de puntajes.

Si se presentan únicamente propuestas parciales, se realizará la comparación en primer lugar de aquellos ítems que sean comparables y respecto a aquellos que solo fueron presentados por uno de los proponentes, la Fundación Socya determinará si realiza la contratación parcial de los mismo, para tales efectos se podrá verificar en el mercado que los valores de dichos ítems estén dentro de los rangos promedio, de lo cual se dejarán las respectivas constancias o soportes.

En todo caso la adjudicación de la propuesta depende de las necesidades del proyecto y de la aprobación por parte de los beneficiarios en el proceso de socialización de los proveedores. Por lo tanto, Fundación Socya, se reserva la facultad de rechazar, cerrar, archivar o declarar desierto en cualquier parte del proceso la invitación a ofertar, incluso después de adjudicada.

La Fundación Socya se reserva la facultad de modificar condiciones de los bienes en cuanto a cantidades, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente invitación, dependiendo de las necesidades del programa. El número de elementos a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.

#### **1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS**

El Artículo 74 de la Constitución Política dispone que *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*.

Por lo anterior, todos los documentos que contenga la propuesta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

No obstante, lo anterior, la Fundación Socya no suministrará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas, antes del cierre del proceso contractual.

#### **1.17. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

El proponente podrá solicitar por escrito a la Fundación Socya, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del plazo del proceso, presentando la solicitud a los correos electrónicos [reactivacioneconomicsagramalote@socya.org.co](mailto:reactivacioneconomicsagramalote@socya.org.co) y [abastecimiento@socya.org.co](mailto:abastecimiento@socya.org.co); la propuesta será devuelta en las mismas condiciones en las que se radicó.

#### **1.18. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

La Fundación Socya, procederá a realizar las notificaciones de la adjudicación mediante comunicación escrita enviada al correo indicado por el proponente.

#### **1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecida en los términos de referencia, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, su legalización y el lleno total de los requisitos para la prestación del servicio, el proponente deberá constituir y entregar una póliza de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente, con las siguientes características:

Beneficiario: Fundación Socya - NIT 800.022.367-4h

Afianzado: El oferente

Vigencia: 90 días calendario contados a partir del cierre del plazo para presentar propuestas

Cuantía: Equivalente al 15% del presupuesto estimado, el cual se fija en \$307.395.375.

La garantía amparara al Contratante cuando una de las siguientes novedades se presente:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a Un mes.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

## 2. ETAPAS DEL PROCESO

### 2.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	9 de marzo de 2023	Página <a href="http://www.socya.org.co">www.socya.org.co</a> y <a href="http://www.desarrolloeconomicogramalote.com">www.desarrolloeconomicogramalote.com</a> correos de los proveedores inscritos en el banco de proveedores del proyecto
Plazo para presentar manifestaciones de interés de participar	14 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico <a href="mailto:reactivacioneconomicsocyalote@socya.org.co">reactivacioneconomicsocyalote@socya.org.co</a> y <a href="mailto:abastecimiento@socya.org.co">abastecimiento@socya.org.co</a>
Reunión informativa: Contexto del proyecto (en caso de ser necesario)	15 de marzo de 2023 5:30 pm	Zoom o meet (se enviará el link a los correos informados por los oferentes)
Plazo para solicitar aclaraciones a los términos de referencia	16 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico <a href="mailto:reactivacioneconomicsocyalote@socya.org.co">reactivacioneconomicsocyalote@socya.org.co</a> y <a href="mailto:abastecimiento@socya.org.co">abastecimiento@socya.org.co</a> .
Respuesta a las solicitudes de aclaración de los términos	17 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes
Plazo para presentar propuestas	23 de marzo de 2023 5:30 pm	Correo electrónico <a href="mailto:reactivacioneconomicsocyalote@socya.org.co">reactivacioneconomicsocyalote@socya.org.co</a> y <a href="mailto:abastecimiento@socya.org.co">abastecimiento@socya.org.co</a>
Evaluación de las propuestas	3 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Publicación del informe de evaluación	4 de abril de 2023 10:30	Página <a href="http://www.socya.org.co">www.socya.org.co</a> y <a href="http://www.desarrolloeconomicogramalote.com">www.desarrolloeconomicogramalote.com</a> , se enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso
Adjudicación de la licitación	5 de abril de 2023 5:30 pm	Correo indicado por los oferentes

Materialización contrato y pólizas	11 de abril de 2023 5:30 pm	Interno
Entrega de artículos	21 de abril de 2023 5:30 pm	Oficina de Fundación Socya en la dirección Mz 1 casa 29, barrio Calle Real del municipio de Gramalote Norte de Santander.

**NOTA:** La Fundación Socya puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

## 2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Fundación Socya publicará en la página web [www.socya.org.co](http://www.socya.org.co) y [www.desarrolloeconomicogramalote.com](http://www.desarrolloeconomicogramalote.com) de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 CRONOGRAMA, los términos de referencia. Adicionalmente, la Fundación Socya podrá enviar la invitación a presentar propuesta y los términos de referencia a posibles oferentes previamente identificados, sin que por este hecho se entienda que es una invitación cerrada pues se pueden presentar todas las organizaciones que cumplan con los criterios habilitantes.

## 2.3 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las consultas sobre el contenido de los términos de referencia deberán formularse a través del correo electrónico [reactivacioneconomiecogramalote@socya.org.co](mailto:reactivacioneconomiecogramalote@socya.org.co) y [abastecimiento@socya.org.co](mailto:abastecimiento@socya.org.co) habilitados para el efecto, indicando el número del proceso de selección y su objeto.

Dentro del plazo señalado para presentar observaciones a los términos de referencia, cualquier interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o presentar observaciones, las que serán resueltas y debidamente publicadas. Si la respuesta constituye una aclaración, modificación y/o adición a los mismos, la Fundación Socya mediante Adenda, realizará los cambios correspondientes, los cuales harán parte integrante de los términos de referencia, y serán publicadas en [www.socya.org.co](http://www.socya.org.co) y [www.desarrolloeconomicogramalote.com](http://www.desarrolloeconomicogramalote.com)

## 2.4 SITIO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser enviadas a los correos [reactivacioneconomiecogramalote@socya.org.co](mailto:reactivacioneconomiecogramalote@socya.org.co) y [abastecimiento@socya.org.co](mailto:abastecimiento@socya.org.co) con todos los anexos solicitados, los cuales solo se recibirán hasta la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma. Para todos los casos se tomará como fecha y hora de recepción del mensaje por parte de la Fundación.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

Las propuestas entregadas en forma extemporánea se entenderán como no presentadas, por lo tanto, no se les dará apertura, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual, en consecuencia, se procederá a su devolución en cualquier momento, previa solicitud del interesado.

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

## **2.5 TÉRMINO PARA LA EVALUACION Y PLAZO PARA SOLICITAR A LOS PROPONENTES ACLARACIONES Y SUBSANACIONES.**

La Fundación Socya verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de conformidad con el plazo establecido en el cronograma, una vez realizado esto se procederá a realizar las solicitudes de subsanación o aclaración que se consideren conducentes, según sea el caso.

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma, que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. No serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejoría de la propuesta ni que sean causal expresada de rechazo, en la forma y términos del presente proceso de selección.

## **2.6 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN.**

Luego de realizada la evaluación, la Fundación Socya enviará correo a todos los oferentes notificando el resultado del proceso.

## **2.7 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El proponente que resulte favorecido dispondrá de un término de hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del contrato para la suscripción, y para la constitución de las garantías que deberán amparar el contrato, contados estos últimos a partir de la radicación del contrato.

Se podrá prorrogar dicho plazo siempre que las necesidades de la Fundación así lo exijan.

## **2.8 DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Si con la evaluación de las propuestas habilitadas jurídicamente, el comité evaluador considera que no se cumplen los criterios para suscribir el contrato, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, y se enviará la notificación respectiva a los participantes.

En caso de falta de presentación de las propuestas o no habilitación jurídica de los participantes, se declarará desierto el proceso.

La declaratoria de desierto el proceso, habilita a la Fundación Socya para celebrar el contrato directamente, sin necesidad de agotar nuevamente este proceso.

## 2.9 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

La Fundación Socya dará por terminada la presente convocatoria, cuando se presenten circunstancias o eventos que impidan y obstaculicen la capacidad para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o se identifique un vicio o error que pueda alterar las condiciones de la futura contratación, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan.

En todo caso, la presente invitación contenida en los términos de referencia no implica, ni obliga a la Fundación Socya a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados, y por lo tanto estará facultada para dar por terminado unilateralmente el presente proceso, en cualquier etapa, incluso después de su adjudicación, por lo tanto, los gastos y costos en que incurran los oferentes en la presentación de sus propuestas y en las demás acciones anteriores o posteriores a ella, serán asumidos única y exclusivamente por estos, sin que en ningún momento la Corporación asuma responsabilidad alguna de cualquier índole.

## 3 REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá cumplir y acreditar en debida forma los requisitos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones. Los señalados como subsanables, deberán aportarse en el término señalado a través de correo electrónico, una vez sea comunicada su ausencia por la Fundación Socya. En el evento de no aportarse en las condiciones establecidas, será causal de no habilitación y por lo tanto se genera el rechazo de la oferta.

### 3.1 CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituida y personal natural debidamente registrada como comerciante, nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano y que no tengan o puedan llegar a tener conflicto de interés con la Fundación.

**Todos los proponentes deben:** **1.** Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. **2.** Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. **3.** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano. En el evento en que le sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad durante el desarrollo del proceso de selección, deberá informarlo en forma expresa y se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos del mismo. **4.** No estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, no presentar antecedentes en la Policía Nacional ni estar incluido en la lista OFAC.

### 3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<b>Carta de presentación de la Propuesta</b>	<p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.</p> <p>El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del <b>Formulario Carta de Presentación</b>.</p> <p>Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan los términos de referencia.</p>	Subsanable
<b>Autorización para contratar</b>	<p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, o cuando se encuentre limitado para presentar la oferta o para contratar y comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para ello, donde se acredite su autorización para participar en la convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.</p>	Subsanable
<b>Propuesta económica y/o de Servicios</b>	<p>El proponente deberá anexar la propuesta de servicios.</p>	No subsanable
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b>	<p>Comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.</p> <p><b>a. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.</li> <li>• El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.</li> <li>• La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más.</li> <li>• Estar debidamente renovado de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio.</li> </ul>	Subsanable



	<p>Por su parte, las personas naturales deberán anexar certificación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite que se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio como comerciantes, con registro mercantil vigente y que, a la fecha de cierre de la convocatoria cuenta con por lo menos (5) cinco años de inscripción. El certificado deberá acreditar que el proponente cuenta con la capacidad legal para celebrar contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p><b>b. Paz y salvo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p> <p>Los oferentes deberán presentar el citado certificado vigente, expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de la persona natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>c. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p> <p>Los Oferentes deberán presentar junto con sus propuestas el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", a nombre del representante legal y de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p><b>d. Antecedentes judiciales</b></p> <p>Los Oferentes deberán presentar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía, a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
--	---	--

	<p align="center"><b>e. Registro Nacional de medidas correctivas</b></p> <p> Junto con la propuesta, se deberá aportar el certificado de medidas correctivas a nombre del representante legal de la entidad oferente o de la persona natural proponente emitido por la Policía Nacional desde el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	
<b>Documento de identificación del representante Legal</b>	<p>El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009 o constancia que el documento se encuentra en trámite.</p> <p> Cuando se trate de extranjeros domiciliado en Colombia: cédula de extranjería.</p>	Subsanable
<b>Registro Único Tributario – RUT</b>	<p>Con el fin de conocer el régimen Tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme Resolución No. 139 de 2012.</p>	Subsanable
<b>Certificado de inhabilidades e incompatibilidades</b>	<p>El proponente deberá presentar con su propuesta debidamente diligenciado el <b>CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad</p> <p>De acuerdo con lo anterior, debe declarar que no se encuentra en curso en dichas causales, así como tampoco lo están los integrantes del Órgano Directivo de la Entidad que representa.</p>	Subsanable
<b>Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales</b>	<p><b>Persona Jurídica</b></p> <p>Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a Seguridad Social y el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal y el contador (si no tiene revisor fiscal), junto con el</p>	Subsanable

	<p>anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores), según el caso.</p> <p>Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.</p> <p><b>Persona Natural</b></p> <p>Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos 3 meses de los aportes al sistema de seguridad social integral. Si tienen personal a su cargo vinculados por contrato de trabajo, deberá certificar que ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En consecuencia, deberá certificar que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.</p>	
<b>Aviso de privacidad</b>	Los oferentes deberán anexar el aviso de privacidad debidamente suscrito por el representante legal.	Subsanable
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	Debe entregarse la garantía de seriedad de la oferta, que cumpla con los criterios establecidos en el numeral 1.20 del presente término, firmada por el representante legal del oferente	Subsanable

**3.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<p><b>Documentos información financiera</b></p>	<p><b>Requisitos exigidos persona jurídica o personas naturales obligados a llevar contabilidad</b></p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal (en caso de que tenga órgano de revisoría fiscal) que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado Resultados con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Estados financieros y Balance de pérdidas y ganancia del año 2021, con sus respectivas notas de revelación, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con el dictamen de la revisoría fiscal. (si aplica)</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en el año 2021.</p> <p>Dictamen del revisor fiscal - financieros (si aplica).</p> <p>Certificado de los ingresos de los últimos 5 años del proponente, debidamente certificados por el contador.</p>	<p>Subsanable</p>

	<p><b>Requisitos exigidos persona natural no obligado a llevar contabilidad</b></p> <p>La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:</p> <p>Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firme la certificación.</p> <p>Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público que firmen la certificación con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.</p> <p>Registro Único Tributario: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece.</p> <p>Declaración de renta realizada a la DIAN en los tres últimos dos gravables como persona natural.</p> <p>El artículo 19 del Código de Comercio señala que está obligado a llevar contabilidad, de todas sus operaciones diarias y conforme a las prescripciones legales, todo aquel que sea considerado comerciante, independientemente si se trata de una persona natural o jurídica.</p>	
--	---	--

### **3.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, las cuales son aplicables únicamente para el caso de aquellos proveedores potenciales que no hacen parte del banco de proveedores del proyecto.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
<p><b>Documentos que acrediten experiencia</b></p>	<p>El Oferente acreditará la experiencia mínima aportando mínimo 1 y máximo 10 contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos, suscritos con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto la prestación del servicio que por el presente proceso se contrata.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos debe ser superior al 50% del valor de la propuesta, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>Los contratos, convenios, órdenes de compra o de servicio, actas de liquidación y/o certificaciones de contratos relacionados en la experiencia del oferente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Los contratos deberán haberse suscrito durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de selección.</p> <p>Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Número del contrato, cuando aplique  Nombre o razón social de la empresa o persona contratante  Objeto del contrato y/o actividades desempeñadas  Plazo de ejecución del contrato  Valor del contrato  Fecha de iniciación del contrato  Fecha de terminación del contrato  Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.</p>	<p>Subsanable</p>

#### 4 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Fundación Socya, de conformidad con los factores de escogencia y calificación establecidos en términos de referencia, verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los proponentes, con el fin de determinar cuáles son habilitados para participar en el proceso de selección.

Respecto de las propuestas que califiquen como HABILITADOS, se procederá a calificar los criterios que otorgan puntaje.

##### 4.1 FACTORES A VERIFICAR

<b>CRITERIO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado
EXPERIENCIA MÍNIMA	Habilitado

##### 4.2 FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

Para la evaluación de las propuestas, la Fundación Socya tendrá en cuenta los siguientes factores y puntajes máximos asociados, que le permitirán escoger la propuesta más favorable:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTOS</b>
Puntaje máximo para la oferta más económica	60
Tiempo de entrega	20
Plazo para el pago	10
Garantía	5
Servicios adicionales	5
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>

A continuación se describe cada uno de los criterios de evaluación y la ponderación de los puntajes:

##### A. Puntaje máximo para la oferta más económica:

El puntaje de este criterio de calificación será calculado por regla de tres simple, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{PMV X 60}}{\text{VPE}}$$

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta Menor Valor X 60}}{\text{Valor Propuesta Evaluada}}$$

**B. Tiempo de entrega:**

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
Menos de 15 días calendario	20
15 días calendario	15
20 días calendario	10
25 días calendario	7
30 días calendario	5

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el tiempo de entrega que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

**C. Plazo para el pago.**

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla

Plazo	Puntaje
50 días hábiles	10
45 días hábiles	7
40 días hábiles	5
35 días hábiles	2
30 días hábiles	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo para el pago que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

**D. Garantía.**

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta la garantía adicional a la legal de un (1) año que esté dispuesto el proveedor a garantizar, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

Plazo	Puntaje
1 año adicional	5
8 meses adicionales	4
6 meses adicionales	4
3 meses adicionales	2
1 mes adicional	1

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios el plazo adicional a la garantía legal que está dispuesto a garantizar con la misma siguiendo los parámetros de la anterior tabla.



**E. Servicios adicionales.**

Para determinar el puntaje de este criterio de calificación se tendrá en cuenta si el proveedor ofrece o garantiza con su propuesta económica algunos servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros, conforme lo establecido en la siguiente tabla:

<b>Servicios complementarios</b>	<b>Puntaje</b>
El proveedor SI ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	5
El proveedor NO ofrece o garantiza servicios adicionales, tales como capacitaciones, instalaciones, mantenimientos gratuitos, entre otros	0

Para tales efectos, el proponente deberá indicar en la propuesta económica y/o de servicios si ofrece o no alguno de los servicios adicionales en cuestión e indicar cuál de estos y el término en el cual los garantizará, siguiendo los parámetros de la anterior tabla.

**4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato. En el evento en que dos o más de las propuestas obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento en orden sucesivo y excluyente:

- A. En caso de empate, se dará por ganadora al oferente que garantice un MENOR TIEMPO DE ENTREGA de los bienes o productos a comprar.
- B. De persistir el empate, se dará por ganador al proponente que garantice MAYOR PLAZO PARA EL PAGO.

**5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en el presente los términos de referencia, esté ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la misma:

- a) Cuando el objeto social del proponente no corresponda al objeto del proceso.
- b) Cuando se encuentre o compruebe que el proponente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
- c) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Fundación.
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.

- e) Cuando se identifique que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta, que impida la valoración de las propuestas en igualdad de condiciones.
- f) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por la Fundación Socya para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias establecidas en los términos de referencia.
- g) Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- h) Cuando quien presente la propuesta, no esté debidamente facultado para ello.
- i) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso.
- j) Cuando en la propuesta se deje de incluir información o documentos que, de acuerdo con los términos de referencia, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.
- k) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones financieras, técnicas y jurídicas solicitadas en el presente término de referencia.
- l) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales, el SIRI de la Procuraduría General de la Nación, o esté reportado en la lista Clinton.

## **6 OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del objeto de la presente oferta, el oferente contrae, entre otras, las siguientes:

- Prestar los servicios motivo de este contrato con personal idóneo que garantice la calidad del servicio. Este personal no tendrá ningún vínculo laboral, civil o comercial con EL CONTRATANTE. El oferente seleccionado declarará y reconocerá que estarán bajo su exclusiva responsabilidad el personal que vincula para la prestación del servicio aquí descrito, y asumirá frente a dicho personal todos los derechos y obligaciones que surjan de la relación jurídica, especialmente los de carácter laboral y disciplinario, liberando a EL CONTRATANTE de cualquier vínculo jurídico ya sea directo o indirecto.
- Suministrar los equipos e insumos requeridos para la prestación del servicio y los implementos y equipos de protección personal de cada uno de los colaboradores que presten el servicio.
- Presentar mensualmente el certificado de pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores. En este aspecto se aclara que, independiente de la forma de pago, el oferente seleccionado deberá hacer los aportes a seguridad social durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Constituir y entregar al CONTRATANTE, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, las garantías establecidas en la cláusula décima octava. De igual forma y en caso de adición o prórroga, el oferente seleccionado se obliga a mantener vigentes las pólizas y ajustadas a las condiciones contractuales.
- El oferente seleccionado deberá sustituir a cualquier empleado que, bajo razones objetivas y justificadas, EL CONTRATANTE no considere adecuado por ocasionar afectaciones en la prestación del servicio, incurra en conductas inapropiadas o por tener mal relacionamiento con el personal del CONTRATANTE. EL CONTRATANTE sólo tendrá facultad para solicitar la remoción de esa persona como

parte del equipo que presta servicios a EL CONTRATANTE, será exclusiva decisión del oferente seleccionado la continuidad o no del vínculo laboral de dicha persona con el oferente seleccionado. El oferente seleccionado garantizará que dicha solicitud de cambio no afectará la continuidad en el servicio prestado.

- Asumir la responsabilidad por cualquier pérdida o deterioro durante la prestación del servicio, siempre que sea imputable a sus trabajadores, bien sea que los bienes objeto de la pérdida o daño sean propiedad de EL CONTRATANTE, o de terceros.
- El oferente seleccionado debe cumplir con todas las normas de seguridad, ambiente y contratación establecidas por EL CONTRATANTE y todas aquellas que puedan surgir como consecuencia de su labor.
- Pagará los impuestos, tasas y demás contribuciones establecidas en las leyes colombianas y que le apliquen según el presente Contrato.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto y el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas en este documento. El oferente deberá tener el personal técnico y de coordinación suficiente para trabajar de manera independiente y simultánea en todos los frentes de trabajo.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto de la oferta y entregar los certificados de calidad si lo amerita.
- Cumplir con todas y cada una de las indicaciones y recomendaciones de los proveedores – fabricantes.
- Retirar del proyecto los materiales sobrantes y mantener diariamente las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Garantizar un adecuado manejo y disposición final de los residuos y sobrantes de los proyectos, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Cumplir en todo momento, con la normatividad aplicable sobre trabajo infantil y derechos humanos. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

## **7 GARANTIAS**

Con ocasión de suscripción del contrato, el oferente seleccionado se compromete a constituir a favor de EL CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato, con una compañía válidamente establecida en Colombia, las siguientes pólizas:

<b>PÓLIZA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos Suministrados:	20% del valor estimado del contrato	El termino de duración del contrato y seis (6) meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% sobre el valor del contrato	El término de duración del contrato y tres (3) años más

El contratista se obliga a contratar los seguros con una compañía legalmente establecida y reconocida en el medio como garante eficaz de los amparos objeto de contratación, y en todo caso responderá por las fallas que se presenten en relación con este punto, por cuanto se entiende que los seguros no lo relevan del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

## **8. INCUMPLIMIENTOS**

Para la presentación de la oferta, el proponente o cotizante deberá tener en cuenta que la FUNDACIÓN SOCYA podrá imponer las siguientes penalidades en caso de incumplimientos durante el desarrollo del contrato:

- **CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA, vencido el plazo del contrato, no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor de EL CONTRATANTE, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione EL CONTRATANTE el incumplimiento de EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.
- **PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio.

- **MULTA POR INCUMPLIR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE SST:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla la normatividad legal sobre SST o alguna de las políticas y procedimientos establecidos por EL CONTRATANTE para este tema, se hará acreedor a una multa de dos (2) salarios mínimos, aplicable inmediatamente se determine el incumplimiento. De igual manera, el incumplimiento de las normas de SST de manera reiterada, es decir, en dos o más ocasiones durante el desarrollo del contrato, dará derecho al CONTRATANTE para dar por finalizado el contrato de manera inmediata.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: EL CONTRATANTE avisará por escrito a EL CONTRATISTA del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, el CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por EL CONTRATISTA y determinará si procede o no a aplicar la penalidad estipulada.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por el CONTRATANTE, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y siguientes del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Para la imposición de las multas establecidas en la presente cláusula, EL CONTRATANTE le enviará al oferente seleccionado un requerimiento escrito indicándole que tome las medidas que sean necesarias para subsanar el incumplimiento y otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para que envíe todas las justificaciones y soportes que sirvan para demostrar que el retraso no es imputable al oferente seleccionado. En caso de que el oferente seleccionado no subsane el incumplimiento, no de respuesta a la comunicación en el plazo aquí establecido o los soportes enviado no demuestren que el retraso no es atribuible al oferente seleccionado, EL CONTRATANTE procederá a imponer la multa, para lo cual queda facultado para compensar su valor de cualquier monto que en ese momento adeude o llegare a adeudar al oferente seleccionado por cualquier concepto, lo cual es aceptado por este último

## 9. CONSIDERACIONES

- Los proveedores obligados a facturar de forma electrónica deben enviar la factura al correo electrónico [facturas@socya.org.co](mailto:facturas@socya.org.co), solo se aceptan representaciones gráficas en PDF acompañadas por el documento XML, de lo contrario se procederá a ser rechazada.
- Toda factura debe indicar el número de orden de compra

- La factura no debe exceder cantidades y precios con respecto al contrato y a su vez, al pedido que está siendo entregado.
- La Razón Social, nombre de la empresa o del proveedor debe coincidir con el de la orden de compra y la factura.

	
<b>VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO</b> <b>DIRECTORA DE SERVICIOS COMPARTIDOS</b>	<b>JORGE IVÁN ARANGO ZULUAGA</b> <b>DIRECTOR PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES</b>